

DECRETO: N°

147

Temuco,

12 MAY 2026

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 5170 del 15 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto de gastos del Departamento de Salud Municipal, para el año 2026.
2. Lo dispuesto en la Ley 19.886 de 30.06.2003 Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios Ley de Compras Públicas.
3. Lo dispuesto en la Ley 19.880 de procedimientos administrativos.
4. El decreto Alcaldicio N°1404 del 04 de abril de 2025, que delega firma a Administrador Municipal Don Ricardo Toro Hernández, la facultad de firmar decretos de aplicación de multas administrativas por no cumplimiento de contratos.
5. Las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación "Adquisición e Instalación de Mobiliario para Esterilización y Farmacia de Cesfam Pedro de Valdivia", ID. 5061-700-COT25.
6. El Decreto N° 615, de fecha 20 de noviembre de 2025, mediante el cual se impuso una multa al proveedor WALDO GONZALEZ ROJAS.
7. La solicitud de reposición presentada por WALDO GONZALEZ ROJAS. en contra del Decreto N° 615, de fecha 20 de noviembre de 2025.
8. Lo dispuesto en Decreto 661 aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro.
9. Las facultades contenidas en la Ley N.° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
10. La normativa aplicable y demás antecedentes que obran en el expediente.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 20 de noviembre de 2025, se emitió el Decreto N° 615 mediante el cual se impuso una multa al proveedor WALDO GONZALEZ ROJAS, en el contexto del contrato para el “Adquisición e instalación de mobiliario para esterilización y farmacia del Cesfam Pedro de Valdivia.” ID 5061-700-COT25.

2. Que el proveedor WALDO GONZALEZ ROJAS, presentó una solicitud de reposición, dentro del plazo legal, en contra de la multa impuesta, señalando que el retraso en la entrega de prestación requerida se debió entre otras circunstancias a la “1.-Desconocimiento del plazo de entrega (nunca se supo a qué hora). 2.- Observaciones tales como , limpieza , escritorio que se resolvió hacer de nuevo, y trabajos adicionales no consultados en las Bases de licitación.”

3. Que el Decreto N° 661 en su artículo 137 señala” Artículo 137.- Las Bases y/o el contrato deberán contemplar un procedimiento para la aplicación de las medidas contempladas, que respete los principios de contradictoriedad e impugnabilidad, debiendo siempre concederse traslado al Proveedor para efectuar sus descargos. Las Entidades deberán otorgar un plazo prudente para que el Proveedor ejerza tal derecho.

4. Que, luego del análisis de la reposición y los antecedentes aportados, se ha verificado que el atraso efectivamente no se produjo por los elementos de caso fortuito o fuerza mayor u otro antecedente eximente de responsabilidad, si no que, a un retardo culpable en el cumplimiento de la obligación señalada, de acuerdo con los informes técnicos de Multa y Contrainforme emanados por el referente técnico Municipal doña Stephanie Sepúlveda Solís, documentos acompañados a este decreto. Ahora bien, efectivamente se produce un retardo culpable en la entrega de los productos, cuestión que constituye en sí mismo un incumplimiento de las bases administrativas del contrato y la ley.

5. Que, según las Bases Administrativas de la Licitación, ID 5061-700-COT25, se establece que: “La Municipalidad de Temuco aplicará multas en los siguientes casos: El No cumplimiento de Plazo de entrega dará derecho al cobro de una multa del 5% por cada día hábil de atraso del valor neto del monto adjudicado con tope de 5 días hábiles, la cual, será descontada de forma administrativa al total de la factura.

**DECRETO:**

1. **RECHAZA** la reposición presentada por WALDO GONZALEZ ROJAS, 10.142.678-5, en contra del Decreto N°615, de fecha 20 de noviembre de 2025.

2. **MANTENGASE** la multa impuesta mediante el Decreto N° 615 de fecha 20 de noviembre de 2025 por el monto de \$315.000-, al ya haberse verificado la existencia de circunstancias eximentes u atenuantes de responsabilidad en la licitación antes mencionada.

3. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por carta certificada u otro medio al proveedor WALDO GONZALEZ ROJAS, 10.142.678-5, con Dirección: CARRERA 770, TEMUCO, REGION DE LA ARAUCANIA, **CHILE**. Por el señor secretario municipal.

4. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). La notificación ordenada se entenderá realizada para todos los efectos legales en un plazo de 24 horas desde su publicación en dicho sistema, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE**

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
TEMUCO  
JMH / DVW / JGRJ / NOM / RGC

**DISTRIBUCION:**

- Secretario Municipal. (Notificar)
- Unidad de Propuestas.
- Unidad de Adquisiciones Salud
- Depto. de Salud
- Of. Partes Municipalidad de Temuco.

  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

  
Municipalidad Temuco  
Vº Bº  
D. Asesoría Jurídica

---

**RE: Informa Recepción reposición presentada por el proveedor Waldo González \_ Decreto Alcaldicio 615 del 20-11-2025**

---

Desde Ramón Gibert Collipal <ramon.gibert@temuco.cl>

Fecha Lun 04-05-2026 12:35

Para Norma Hernández Sepúlveda <norma.hernandez@temuco.cl>

CC Danny Jara Inostroza <danny.jara@temuco.cl>; Eliana Palacios Oñate <epalacios@temuco.cl>; Nancy Quintupil <nancy.quintupil@temuco.cl>; SDA P. VALDIVIA - Stephanie Sepúlveda <sda.pvaldivia@temuco.cl>

 1 archivo adjunto (150 KB)

DECRETO REPOSICIÓN WALDO 04-05-2026.docx;

Lo solicitado.



**Ramón Gibert Collipal**  
Abogado  
Sección Asesoría Jurídica  
**Depto. de Salud Municipal**  
Prat 332 of: 607 fono: 453 244008

---

De: Norma Hernández Sepúlveda <norma.hernandez@temuco.cl>

Enviado: jueves, 30 de abril de 2026 16:25

Para: Ramón Gibert Collipal <ramon.gibert@temuco.cl>

Cc: Danny Jara Inostroza <danny.jara@temuco.cl>; Eliana Palacios Oñate <epalacios@temuco.cl>; Nancy Quintupil <nancy.quintupil@temuco.cl>; SDA P. VALDIVIA - Stephanie Sepúlveda <sda.pvaldivia@temuco.cl>

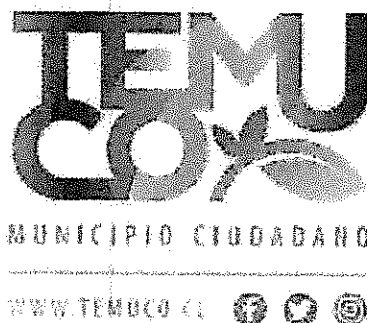
Asunto: RV: Informa Recepción reposición presentada por el proveedor Waldo González \_ Decreto Alcaldicio 615 del 20-11-2025

Don Ramón, buenas tardes:

Junto con saludar, se adjunta lo solicitado.

Quedo atenta,

Atentamente,



**Norma Hernández S.**  
TANS Gestión de Pagos  
Oficina Adquisiciones  
**Depto. Salud Municipal Temuco**

De: SDA P. VALDIVIA - Stephanie Sepúlveda <sda.pvaldivia@temuco.cl>

Enviado: jueves, 30 de abril de 2026 16:07

Para: Norma Hernández Sepúlveda <norma.hernandez@temuco.cl>

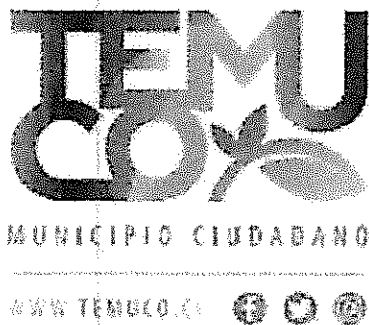
Cc: Ramón Gibert Collipal <ramon.gibert@temuco.cl>; Danny Jara Inostroza <danny.jara@temuco.cl>; Eliana Palacios Oñate <epalacios@temuco.cl>; Nancy Quintupil <nancy.quintupil@temuco.cl>; Katherine Fuentes Astudillo <katherine.fuentes@temuco.cl>; SDC CESFAM Pedro de Valdivia <sdc.pvaldivia@temuco.cl>

Asunto: RE: Informa Recepción reposición presentada por el proveedor Waldo González \_ Decreto Alcaldicio 615 del 20-11-2025

Estimada, esperando se encuentre bien

Adjunto lo solicitado. Quedo atenta en caso de que requieran algún antecedente adicional.

Saludos cordiales.



**Stephanie Sepúlveda Solis**  
Subdirectora Administrativa  
CESFAM Pedro de Valdivia  
**Chivilcan #0910, Temuco**  
Fono: **45-3244602**

---

De: Norma Hernández Sepúlveda <norma.hernandez@temuco.cl>

Enviado: jueves, 30 de abril de 2026 8:54

Para: SDA P. VALDIVIA - Stephanie Sepúlveda <sda.pvaldivia@temuco.cl>

Cc: Ramón Gibert Collipal <ramon.gibert@temuco.cl>; Danny Jara Inostroza <danny.jara@temuco.cl>; Eliana Palacios Oñate <epalacios@temuco.cl>; Nancy Quintupil <nancy.quintupil@temuco.cl>

Asunto: RV: Informa Recepción reposición presentada por el proveedor Waldo González \_ Decreto Alcaldicio 615 del 20-11-2025

Estimada Sthephanie:

Junto con saludar, de acuerdo lo indicado en correo precedente el proveedor WALDO ENRIQUE GONZALEZ ROJAS. R.U.T. 10.142.768-5 ha presentado reposición en relación al decreto N°615 de fecha 20/11/2025 que aplica multa, por lo que, para esta segunda instancia **se solicita revisar esta información y emitir contrainforme** para posteriormente remitir estos antecedentes a Of. de jurídico DSM quienes emitirán el pronunciamiento final.

Adjunto reposición presentada por el proveedor y DGS que aplica multa con los antecedentes trabajados.

Quedo a la espera de los antecedentes requeridos a fin de dar continuidad a este proceso.

Saludos cordiales.

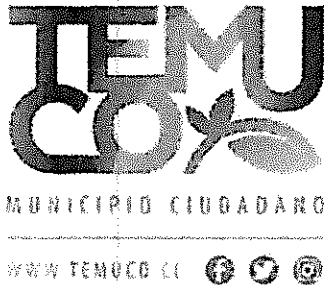
Atentamente,



**Norma Hernández S.**  
TANS Gestión de Pagos  
Oficina Adquisiciones  
**Depto. Salud Municipal Temuco**

De: Ramón Gibert Collipal <ramon.gibert@temuco.cl>  
Enviado: jueves, 30 de abril de 2026 8:21  
Para: Nancy Quintupil <nancy.quintupil@temuco.cl>; Danny Jara Inostroza <danny.jara@temuco.cl>  
Cc: Eliana Palacios Oñate <epalacios@temuco.cl>; Norma Hernández Sepúlveda <norma.hernandez@temuco.cl>  
Asunto: RE: Informa Recepción reposición presentada por el proveedor Waldo González \_ Decreto Alcaldicio 615 del 20-11-2025

Estimadas, como en casos anteriores, favor remitir contrainforme técnico con pronunciamiento, respecto de las alegaciones del proveedor.  
Para emitir Reposición fundada.  
Saludos Cordiales.



**Ramón Gibert Collipal**  
Abogado  
Sección Asesoría Jurídica  
**Depto. de Salud Municipal**  
Prat 332 of: 607 fono: 453 244008

De: Nancy Quintupil <nancy.quintupil@temuco.cl>  
Enviado: miércoles, 29 de abril de 2026 18:30  
Para: Ramón Gibert Collipal <ramon.gibert@temuco.cl>; Danny Jara Inostroza <danny.jara@temuco.cl>  
Cc: Eliana Palacios Oñate <epalacios@temuco.cl>; Norma Hernández Sepúlveda <norma.hernandez@temuco.cl>  
Asunto: RV: Informa Recepción reposición presentada por el proveedor Waldo González \_ Decreto Alcaldicio 615 del 20-11-2025

Buenas tardes don Ramón

Junto con saludar, por medio del presente remito antecedentes recepcionados el presente día en esta oficina relacionados a la reposición presentada en su momento por el proveedor WALDO ENRIQUE GONZALEZ ROJAS ID: 5061-844-AG25. Al respecto informo que, el n° de providencia entregado por el proveedor ha sido revisado en SGD y corresponde a lo adjunto en ese sistema.

Documento [IDDOC:3214701]		Año 2025	
Número 3025	Documento Físico	Creado Por: Isrenas	Doc: CAR - CARTA
Entrada	Salida	PROVIDENCIA 11978	Nro: s/n
Información del Contribuyente		Fecha: 23-12-2025	Ant: No Hay
Rut	Telefono	Mat: RECURSO DE REPOSICION	Ext:
Nombre o Razón Social WALDO GONZALEZ		Carpeta de Archivos Asociados	
Dirección	Email		

A considerar, la carta ha sido retirada por el proveedor en sucursal de correos de Chile el 17-12-2025 y este ha presentado su reposición en of. De Partes Municipal el 23-12-2025 según consta en comprobante de recepción de correspondencia n°11978.- dentro de los plazos establecidos para tal efecto.

Realiza seguimiento en línea Presiona 'espacio' para separar múltiples códigos de seguimiento

1182374164256 X

Buscar

☰ [Calcular el dígito verificador](#)

🔍 [¿No sabes el N° de seguimiento?](#)

🗑 [Borrar búsquedas](#)

Estado	Seguimiento N°	Ver detalles
Envío Entregado <b>17/11/2025</b>	<b>1182374164256</b>	

Envío estos antecedentes para su revisión y pronunciamiento. Adjunto DGS que formaliza el acto de aplicación de multa.

Quedo atenta.

Saludos cordiales.

Atentamente,



**Nancy Quintupil Millapi**  
Profesional Gestión de Pagos  
Oficina de Adquisiciones  
Depto. Salud Municipal de Temuco  
Prat #332 – Oficina N° 503  
Fono 45 324 4069

**De:** Nancy Quintupil <nancy.quintupil@temuco.cl>

**Enviado:** miércoles, 29 de abril de 2026 13:40

**Para:** Waldo Gonzalez <muebleriamicasa@gmail.com>

**Cc:** Eliana Palacios Oñate <epalacios@temuco.cl>; Danny Jara Inostroza <danny.jara@temuco.cl>; Ramón Gibert Collipal <ramon.gibert@temuco.cl>; Norma Hernández Sepúlveda <norma.hernandez@temuco.cl>

**Asunto:** Informa Recepción reposición presentada por el proveedor Waldo González \_ Decreto Alcaldicio 615 del 20-11-2025

Estimado don Waldo

Le saludo nuevamente y por medio del presente doy acuso de recibo de la copia de la reposición presentada a esta oficina el presente día según documento adjunto. De acuerdo a lo indicado verbalmente, estos antecedentes serán remitidos a la sección de asesoría Jurídica DSM para su evaluación y pronunciamiento.

Dejo a disposición mi número de contacto para que pueda realizar las consultas del avance de este proceso.

Es cuanto puedo informar.

Saludos cordiales.

Atentamente,



**Nancy Quintupil Millapi**  
Profesional Gestión de Pagos  
Oficina de Adquisiciones  
Depto. Salud Municipal de Temuco  
Prat #332 – Oficina N° 503  
Fono 45 324 4069



# **CONTRAINFORME PROCESO DE MULTA**

## **(INCUMPLIMIENTO PLAZO DE LA ENTREGA)**

El Referente Técnico del Departamento de Salud de la Municipalidad de Temuco responsable de la orden de compra ID 5061-844-AG25 que señala las bases técnicas, suscribe y certifica que:

- El Informe de multa de fecha 29 de octubre que solicita la aplicación de multa al proveedor Waldo Gonzalez Rojas RUT 10.142.678-5 por el monto total de \$315.000 por el incumplimiento de plazo de entrega de la adquisición e instalación de mobiliario para esterilización y farmacia del CESFAM Pedro de Valdivia estipulado en la Orden de Compra N° 5061-844-AG25 por un monto de \$3.748.500 IVA incluido, con un plazo de entrega de 20 días hábiles y que el proveedor citado ha incumplido el plazo de entrega ofertado presentando un atraso de dos días hábiles en la entrega del mobiliario de esterilización y farmacia adquirido.
- Los descargos de fecha 05 de noviembre 2025 emitidos por el proveedor Waldo Gonzalez Rojas RUT 10.142.678-5 mediante e-mail.

**Teniendo presente estos antecedentes, se emite contrainforme:**

### **Antecedentes:**

Como antecedente adicional a lo ya señalado en el contrainforme de fecha 10 de noviembre de 2025, y conforme a lo solicitado vía correo electrónico con fecha 30 de abril de 2026, se adjuntan dos anexos emitidos por las jefas de programa de los servicios donde se ejecutaron los trabajos: Sra. Miriam Carrasco y Srta. Paulina Massa, quienes estuvieron presentes en todo momento durante las etapas de coordinación, ejecución y retroalimentación de los trabajos realizados por el proveedor, en su calidad de profesionales responsables de velar por el cumplimiento de los procesos normativos en sus respectivos servicios.

Dado que se trata de servicios críticos, desde un inicio se informaron de manera clara los horarios autorizados de ingreso, considerando que no era posible suspender las atenciones a los usuarios ni la operatividad de los servicios. En este contexto, se otorgaron todas las facilidades necesarias por parte de ambos equipos, con el fin de permitir la ejecución de los trabajos en horarios de menor flujo asistencial.

Cabe destacar que, al tratarse de servicios críticos, esta condición fue reiterada en cada instancia de retroalimentación al proveedor, enfatizando la importancia de que los trabajos fueran ejecutados con prolijidad y cumpliendo los estándares exigidos, especialmente considerando áreas tan sensibles como Farmacia y Esterilización.

Respecto de la recepción de la factura, efectivamente esta no fue recepcionada, debido a que los trabajos presentaban observaciones, las cuales fueron entregadas tanto de manera verbal como por escrito al momento en que el Sr. Waldo informó formalmente la finalización de sus trabajos. En dicha instancia, nuevamente se otorgaron las facilidades necesarias para subsanar las observaciones, bajo las condiciones descritas en la orden de compra.

Cabe señalar que el Sr. Waldo demoró dos días en ejecutar dichas observaciones y, al realizar la inspección técnica visual, estas no fueron subsanadas conforme a lo requerido, razón por la cual se accedió a recibir los trabajos con observación, dejando establecido el ejercicio de la garantía correspondiente, antecedentes que se encuentran debidamente respaldados en el contrainforme de fecha 10 de noviembre de 2025.

En este contexto, y en mi calidad de referente técnico, no fue posible recepcionar conforme trabajos que no cumplieran íntegramente con lo establecido, no existiendo otra causa distinta que justificara el rechazo de la factura. Esta decisión se enmarca, además, en mi responsabilidad de velar por la calidad de las intervenciones en servicios críticos como Farmacia y Esterilización.

Finalmente, por nuestra parte, y en mi calidad de referente técnico, se entregaron todos los antecedentes y evidencias necesarias para el correspondiente avance del proceso administrativo.



**Stephanie Sepúlveda Solís**  
**REFERENTE TÉCNICO**  
**CESFAM PEDRO DE VALDIVIA**

Stephanie Sepúlveda Solís  
Subdirector Administrativo

**DEPTO. DE SALUD TEMUCO**  
**ADQUISICIONES**

**3** 30 ABR 2026

**RECEPCION**  
**GESTIÓN DE PAGOS**

Temuco, 30 de abril de 2026

Temuco, 30 de abril de 2026

Departamento de Salud Municipal:

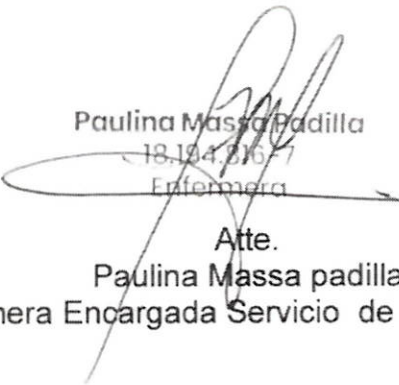
Como encargada del servicio de Esterilización del Cesfam Pedro de Valdivia, mediante la presente, corroboro observaciones que no permitieron dar cumplimiento al trabajo realizado por el proveedor Waldo Gonzalez Rojas, rut: 10,142,678-5. Estas observaciones fueron las sgtes.:

-Dejar parte del mobiliario en un lugar en donde no se podía custodiar, señalando el riesgo, sin embargo, él asumió la responsabilidad de lo que pudiese pasar con el mueble.

-Entrega del trabajo "finalizado" posterior al horario laboral, teniendo que recibir el trabajo SDA, fuera de horario.

-Detalles en parte del mobiliario como aberturas, desniveles y desgastes, implicando ciertos inconvenientes en las etapas del proceso de esterilización.

Además es importante señalar, en lo que respecta al servicio de esterilización, siempre estuve presente, y doy fe de que el trato por parte de SDA al proveedor, siempre fue un trato basado en lo profesional y respeto mutuo.

  
Paulina Massa Padilla  
18.104.216-7  
Enfermera

Atte.  
Paulina Massa padilla  
Enfermera Encargada Servicio de Esterilización



Temuco, 30 de abril de 2026

Departamento de Salud Municipal:

En mi calidad de encargada del Servicio de Farmacia del CESFAM Pedro de Valdivia, mediante la presente dejo constancia de diversas observaciones que impidieron dar cumplimiento conforme al trabajo ejecutado por el proveedor Sr. Waldo González Rojas, RUT: 10.142.678-5.

Las observaciones identificadas son las siguientes:

La recepción del trabajo declarado como "finalizado" se realizó con posterioridad al horario laboral, debiendo ser recepcionado por SDA y la Químico Farmacéutico fuera de la jornada establecida. En dicha instancia, se formularon observaciones que afectaban directamente la funcionalidad y el cumplimiento de condiciones sanitarias.

Se detectaron múltiples deficiencias en el mobiliario, tales como aberturas, desniveles en puertas, desgaste de la melamina, falta de terminaciones en el interior de las manillas, así como cortes desprolijos. Estas situaciones afectan de manera directa la funcionalidad, calidad y presentación del mobiliario, considerando que será utilizado en una unidad crítica como lo es Farmacia, particularmente en el almacenamiento de medicamentos.

Asimismo, es pertinente señalar que, en lo que respecta a la Unidad de Farmacia, quien suscribe estuvo presente en las visitas realizadas por la empresa, pudiendo dar fe de que el trato otorgado por SDA hacia el proveedor se mantuvo siempre en un marco de profesionalismo y respeto mutuo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Miriam Carrasco Henríquez  
Q.F Encargada de Farmacia



**COMPROBANTE RECEPCIÓN  
DE CORRESPONDENCIA**



11978

INGRESO N°: \_\_\_\_\_

FECHA: 23 DIC 2025

DESTINO: \_\_\_\_\_

CONTRASEÑA: \_\_\_\_\_

**OFICINA DE PARTES**

FONO: 452 973 399  
452 973 398



FUNCIÓNARIO

Temuco, 22 de diciembre de 2025

Señor

Juan Araneda Navarro

Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Asunto: Recurso de reposición

Mediante la presente presentamos, dentro del plazo permitido, Recurso de Reposición al Decreto Alcaldicio N° 615 de 20 de Noviembre de 2025.

Al respecto expresamos lo siguiente:

1° No se nos ha proporcionado el contenido de los informes emitidos por la Referente Técnico Señora Stephanie Sepúlveda Solís: a) el de 29.10.25 en que certifica el atraso de 2 días en la entrega de los bienes; y b) el de 10 de noviembre de 2025 donde desestima nuestras alegaciones.

Este hecho nos deja en una situación bastante desventajosa: al no saber las razones que se argumentaron para desestimar nuestras explicaciones no podemos contra argumentar. Imaginamos razones inexactas y hostiles como fue su comportamiento conmigo y mis trabajadores durante todo el proceso de instalación de los muebles. Lamento decirlo, pero así fue. Además, de los antecedentes que la Unidad Técnica nos proporciona, se desprende que lo único que consideró para resolver fue el "Informe de la Referente Técnica.

2° Dicho lo anterior, debo insistir en los hechos reales que expusimos en nuestra apelación y que aparentemente no fueron evaluados adecuadamente: (Adjuntamos copia de nuestra apelación).

- a) El plazo para la entrega e instalación de los muebles era el viernes 24 de octubre (nunca supimos a qué hora). La totalidad de los muebles quedaron entregados ese mismo día antes de las 16 hrs. La factura también se entregó ese día a la Sra. Stephani Sepúlveda. Sin embargo ella se negó a hacer la recepción de los muebles, argumentando que ella debía retirarse. Sin embargo, a las 17.03 nos envía un Gmail indicando observaciones a los muebles. Nos parece del todo injusto y talvez de mala intención formular reparos una vez terminado el plazo de entrega y considerar moratorio el periodo de solución. ¿Por qué no se formularon antes si la mayoría se encontraban instalados desde hacía por varios días ?

b) Las observaciones formuladas corresponden a lo siguiente:

- 1.- limpieza final, regulaciones de puertas y otros detalles que necesariamente deben hacerse en terreno. Habíamos decidido terminar esos detalles el viernes a contar de las 16 horas, por lo que concurrí al Cesfam con tres trabajadores, pero arbitrariamente no se nos permitió trabajar.
- 2.- En un escritorio de 100x60 cm de cubierta, se resolvió hacerlo de nuevo porque no hubo acuerdo en la ubicación del faldón, detalle que no está claro en las bases. El acuerdo consistió en entregar el mueble rehecho el día lunes 27, sin que se considerara atraso, cosa que cumplimos cabalmente. El primer escritorio se había entregado el día 13 de octubre. Cabe preguntarse ¿Por qué no se objetó antes y se esperó hasta que el plazo estuviera aparentemente vencido para hacerlo? Esta observación es aplicable a todas las objeciones formuladas.
- 3.- Trabajos adicionales no consultado en las bases:
  - a) En sala de esterilización se instaló un mueble mural grande (2.36x0.35x1.30mts). Cuando se despejó el muro, instalaron una cañería sobrepuesta donde debía fijarse el mueble, lo que nos obligó a modificarlo.
  - b) Tapar todas las perforaciones hechas en muebles que se solicitaron con repisas regulables y que por este hecho se transformaron en repisas fijas.
  - c) Reacomodar la instalación de un enchufe eléctrico en sala de Esterilización que quedó suelto al retirar los muebles existentes.

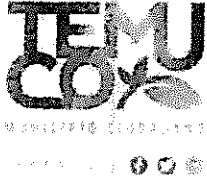
Finalmente, dejamos constancia que nuestra empresa ha trabajado desde antes que se creara la Institución Mercado Público con muchas Municipidades y Servicios Públicos y nunca tuvimos este tipo de problemas.

Por todo lo anteriormente expuesto solicito al Sr Alcalde dejar sin efecto la aplicación de la multa en cuestión, considerando además que somos una Pyme y su monto nos resulta bastante onerosa. (10% del total en este tipo de propuesta es mas que el margen al que se aspira).

Es Justicia.

Atentamente

Waldo González Rojas  
RUT.3639408-0



ORD. : N° **706**

ANT. : No hay

MAT. : Notifica Dcto. que indica.

TEMUCO, **01 de Diciembre de 2025**

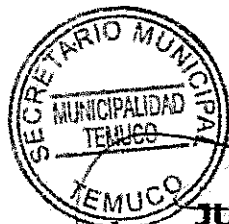
**DE :** SECRETARIO MUNICIPAL

**A :** SR. WALDO GONZALEZ ROJAS  
GENERAL CARRERA N°770  
TEMUCO

De conformidad con lo señalado en el Art. 20 Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cumple esta Secretaría Municipal con notificar a Ud., el Decreto Alcaldicio N°615, de fecha 20 de Noviembre de 2025.

Se adjunta documento señalado precedentemente.

Saluda atentamente a Ud.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAN/jhf

Municipalidad de Temuco: Descargo por multa Orden de Compra ID 5061-844-AG25

Señores  
Unidad Técnica  
Municipalidad de Temuco  
Presente.-

*Excedido por:  
Correo de 05/11/25  
Acuse Recibo.- Correo de 06/11/25*

De mi consideración:

Mediante correo de 30 de Octubre último he sido notificado de la aplicación de multa por atraso de dos días hábiles en la entrega de muebles adquiridos según Orden de Compra N° 5061-844-AG25.

En uso de las facultades que me confiere la ley manifiesto a Uds los siguientes descargos:

1° Los muebles se entregaron en forma parcial entre el 13 y 24 de octubre, dentro del plazo establecido, a saber:

13 de Octubre 2025	Escritorio Sala de esterilización
20 de octubre 2025	Muebles base Sala de esterilización
21 de octubre 2025	Aéreos Sala de esterilización
24 de octubre 2025	Muebles Farmacia

2° Se terminó la entrega e instalación de los muebles el día 24, aproximadamente a las 16 horas, instancia a la que concurrí personalmente con tres trabajadores, para solucionar in situ cualquier observación que se formulara. Sin embargo, no se produjo la recepción porque la funcionaria encargada de hacerlo manifestó que no tenía tiempo y que se retiraría. Sin embargo a las 17:03 nos comunica mediante G.mail una serie de observaciones, la mayoría de las cuales pudieron solucionarse de inmediato y otras no correspondían.

Este documento deja en evidencia que los muebles fueron entregados en los plazos permitidos.

Respecto de los plazos: Se fijan plazos en días hábiles completos, por tanto, en este caso ¿el plazo vencía el día 24 a las 24 horas? . . .

3° Solución a las observaciones:

- "El trabajo presenta suciedad"
- "Sellos de silicona irregulares"
- "Se observan saltaduras en melamina"

Habitualmente aparecen "detalles" de esta índole en muebles que se llevan para instalar en terreno, donde

finalmente se solucionan. Debían haber quedado listos el viernes 24, a contar de las 16 Hrs. . . .

\*Perforaciones que no corresponden: Se refiere a pequeñas perforaciones al interior de algunos muebles, que se solicitaron con "repisas regulables", y que sirven para colocar los soportes de esas repisas. Nos pidieron taparlas, con lo cual se perdió la condición de "regulables".

- " Los cortes son irregulares y visibles" Probablemente se refiere a la regulación de puertas. Esta tarea fina se hace en la parte final , cuando el mueble se encuentra totalmente instalado en su lugar definitivo.
- "El mueble de esterilización móvil presenta barra de amarre. Debe ser en parte media del mueble". Corresponde a un escritorio de cubierta 100x60 cms. Dadas sus dimensiones entendimos que se trataba de un escritorio para que trabaje una persona a la vez.y lo fabricamos con la barra de amarre o faldón, dejando de un lado el espacio suficiente para que el usuario pueda trabajar cómodamente y no choque sus rodillas con el faldón. No hay especificación en la OC que indique con claridad como debería ir ese faldón.

Acordes con nuestro propósito permanente de dar completa satisfacción a nuestros clientes, propusimos fabricar el mueble de nuevo y entregarlo el lunes 27, sin que ello se considerara atraso, situación que fue aceptada y cabalmente cumplida de nuestra parte.

Finalmente expongo la situación del mural instalado en sala de esterilización. Allí se retiraron los muebles existentes, dejando en evidencia que se había instalado una cañería metálica de forma horizontal sobre el muro

lo que nos obligó a modificar nuestro mueble, de 2.36x0.35x1.30 cms. para que quedara bien instalado y

compatible con la cañería. Solo esa situación representó casi un día/maestro de trabajo adicional.

Considerando las explicaciones anteriores, latamente expuestas, es que solicitamos se deje sin efecto el proceso

para la aplicación de multa por atraso en la entrega de muebles.

Les saluda atentamente

Waldo González Rojas



Buscar correo



Redactar

Recibidos 1,140

Destacados

Pospuestos

Enviados

Programados

Borradores 259

Spam 19

Compras 34

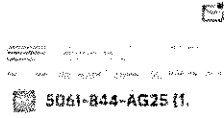
Notificaciones 12,622

Foros 77

Más

Etiquetas

Más



SDA P. VALDIVIA - Stephanie Sepúlveda

Enviar foto

Estimado don Waldo:

De acuerdo con la entrega realizada el día de hoy, 24 de octubre, a las 16:30 horas, informo que no se recepciona la factu trabajos de farmacia y esterilización:

- ✓ • El trabajo presenta suciedad
- ✓ • Se observaron perforaciones que no corresponden a lo solicitado.
- ✓ • Se observan saltaduras en la melamina.
- ✓ • Sellos de silicona irregulares.
- Los cortes son irregulares y visibles.
- El mueble de esterilización móvil presenta, barra de amarre debe ser en parte media del mueble.
- Mejorar terminaciones.

Quedo atenta a la pronta resolución de estos detalles.

Saludos cordiales.

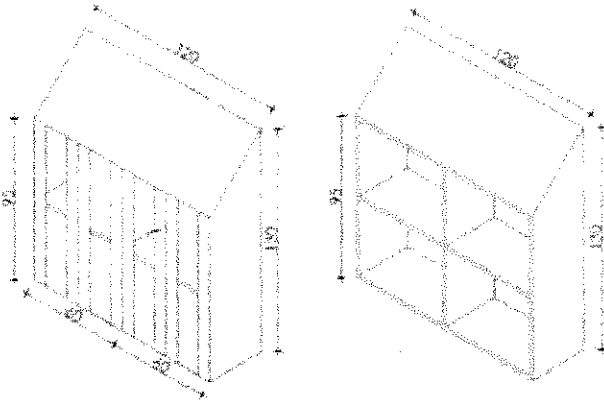
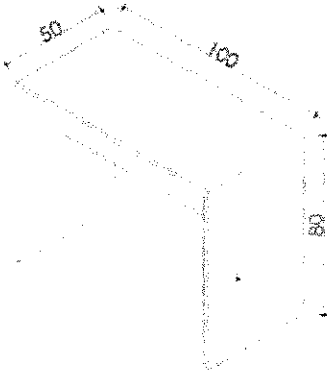
ⓘ Cambiar o plan su... →



Stephanie Sepúlveda Salas

<p><b>01</b></p>	<p><b>ESTANTE AEREO. M2.</b>  <b>SALA DE ESTERILIZACIÓN.</b>  <b>PRODUCTO NACIONAL.</b>  <b>PRODUCTO ARMADO.</b>  medidas 236x130x35cm fabricado en melamina 18 mm, 500 ciclos, color blanco acabado mate. Considera 6 puertas de abatir con llave, tres repisas regulables interiores y tiradores metálicos. Se deberán considerar todos los accesorios y terminaciones necesarias para su correcto funcionamiento y acabado prolijo.  Se deberán corroborar todas las medidas in-situ previo a su elaboración. Cualquier incongruencia deberá ser subsanada con cargo al contratista.</p>	<p>270.000.-</p>	<p>270.000.-</p>



<p><b>MUEBLE AEREO (M3)</b></p>	<p>Se solicita la adquisición e instalación de mueble aéreo para sala de esterilización de medidas 120x130x35cm fabricado en melamina 18 mm, 500 ciclos, color blanco acabado mate. Considera 4 puertas de abatir vidriadas, de alta calidad y vidrio apto para mobiliario asegurando su estabilidad y resistencia. Se deberá considerar cierre con llave, dos repisas regulables interiores y tiradores metálicos. Se deberán considerar todos los accesorios y terminaciones necesarias para su correcto funcionamiento y acabado prolijo.</p> <p>Se deberán corroborar todas las medidas in-situ previo a su elaboración. Cualquier incongruencia deberá ser subsanada con cargo al contratista.</p> <p><b>CANTIDAD: 1</b></p> <p><b>UBICACIÓN: SALA DE ESTERILIZACIÓN</b></p>  <p><i>Imagen detalle mobiliario M3</i></p>
<p><b>MUEBLE ESCRITORIO (M4)</b></p>	<p>Se solicita la adquisición e instalación de un mueble escritorio para sala de esterilización de acuerdo con detalles en planos de arquitectura. Fabricado en melamina 18 mm, 500 ciclos, en color blanco acabado mate y cubierta postformada cantos curvos color blanco acabado brillante. Se deberán considerar todos los accesorios y terminaciones necesarias para su correcto funcionamiento y acabado prolijo.</p> <p><b>CANTIDAD: 1</b></p>  <p><i>Imagen detalle mobiliario M4</i></p>

$120 \times 45 \times 1 = 0.54$   
 $130 \times 35 \times 3 = 1.365$   
1.905

Pda 2.5 10500  
 TUBER 3.0 3000  
 M. 4  
 en  
 vidrio 1.5 2000

26.250 -  
 2000 -  
 45.000  
 20.000  
 39.700  
173 - - -  
 192.850 -  
 + 229.491

NETO 80.000  
 107.100 -  
 COT 0/1000?



stefanie sepulveda



Redactar

Recibidos 1148

Destacados

Postpuestos

Enviados

Programados

Borradores 365

Spam 10

Compras 33

Notificaciones 12 843

Foros 12

Más

Cambiar a plan su... →



SDA P. VALDIVIA - Stephanie Sepúlveda para mí

vie, 24 oct 11 03

Estimado don Waldo:

De acuerdo con la entrega realizada el día de hoy, 24 de octubre, a las 16:30 horas, informo que no se recepciona la factura correspondiente debido a las siguientes observaciones en ambos trabajos de farmacia y esterilización:

- El trabajo presenta suciedad
- Se observaron perforaciones que no corresponden a lo solicitado.
- Se observan saltaduras en la melamina.
- Sellos de silicona irregulares.
- Los cortes son irregulares y visibles.
- El mueble de esterilización móvil presenta, barra de amarre debe ser en parte media del mueble.
- Mejorar terminaciones.

Quedo atenta a la pronta resolución de estos detalles.

Saludos cordiales.



IDDOC: 3187410

DECRETO: N° 615 , =

TEMUCO, 20 NOV. 2025

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 5369 del 16 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto de gastos del Departamento de Salud Municipal, para el año 2025.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas, y el Decreto N° 661 de 12.12.24, que aprueba el reglamento de esta ley.
3. Lo dispuesto en la Ley 19.880 de procedimientos administrativos.
4. El decreto Alcaldicio N°1404 del 04 de abril de 2025, que delega firma a Administrador Municipal Don Ricardo Toro Hernández, la facultad de firmar decretos de aplicación de multas administrativas por no cumplimientos de contratos.
5. La Orden de Compra N° 5061-844-AG25, emitida el 25 de septiembre de 2025, por un monto total de \$ 3.748.500 (IVA incluido).
6. El Informe emitido por la Referente Técnico del Departamento de Salud Municipal, Sra. Stephanie Sepúlveda Solís, de fecha 29 de octubre de 2025, que certifica un atraso de 2 días hábiles en la entrega de los bienes o servicios.
7. El correo electrónico enviado al proveedor WALDO GONZALEZ ROJAS RUT: 10.142.678-5, el 30 de octubre de 2025, notificándole sobre la imposición de la multa y otorgándole un plazo de cinco días hábiles para presentar descargos.
8. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



#### CONSIDERANDO:

1. Que, la Orden de Compra ID N° 5061-844-AG25, fue emitida el 25 de septiembre de 2025 y enviada al proveedor WALDO GONZALEZ ROJAS RUT: 10.142.678-5 ese mismo día.

2. Que, según las Bases de licitación, el plazo de entrega de los productos es de 20 días hábiles, contados desde el envío de la orden de compra, lo que fija como fecha máxima de entrega el 24 de octubre de 2025.

3. Que, conforme al Informe del Referente Técnico de fecha 29 de octubre de 2025, los productos fueron recepcionados el 28 de octubre de 2025, como se detalla en informe de multa, evidenciando un atraso de 2 días hábiles.

4. Que, según las Bases Administrativas, el No cumplimiento de Plazo de entrega dará derecho al cobro de una multa del 5% por cada día hábil de atraso del valor neto del monto adjudicado, con tope de 5 días hábiles, en el caso en comento se aplicará el 5% del valor neto del monto adjudicado correspondiente a rango de 2 días hábiles de atraso.

5. Que, en cumplimiento del procedimiento administrativo, se notificó al proveedor WALDO GONZALEZ ROJAS RUT: 10.142.678-5, sobre la multa a través de los correos electrónicos aportados por el proveedor con fecha 30 de octubre de 2025, otorgándole un plazo de cinco días hábiles para presentar descargos.

6. Que, en consideración a la respuesta por parte del proveedor, WALDO GONZALEZ ROJAS RUT: 10.142.678-5, se emite contrainforme por el Referente Técnico del Departamento de Salud Municipal, Sra. Stephanie Sepúlveda Solís, de fecha 10 de noviembre de 2025, en donde se desestima, las alegaciones efectuadas por el proveedor, y se aplica la multa de primera instancia, por tanto, la multa a cursar queda en \$315.000 pesos.



## DECRETO:

1. **APLIQUESE** una multa de \$ 315.000 (Trescientos quince mil pesos) al proveedor **WALDO GONZALEZ ROJAS RUT: '10.142.678-5**, por el atraso de **2 días hábiles** en la entrega de los bienes adquiridos mediante la **Orden de Compra ID N°5061-844-AG25**, según lo estipulado en las Bases Administrativas. La multa ha sido calculada conforme a la cláusula de penalidades del contrato, **el 5% del valor neto del monto adjudicado correspondiente a rango de 2 días hábiles de atraso**, y se descontará de forma administrativa de la factura, total 2 días.

2. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto al proveedor **WALDO GONZALEZ ROJAS RUT: 10.142.678-5**, con dirección en **GENERAL CARRERA 770, TEMUCO, REGION DE LA ARAUCANIA**, por el **secretario Municipal**, mediante carta certificada o correo electrónico, conforme a lo dispuesto en el **Artículo 140 del Reglamento de la Ley N° 19.886**, al correo registrado en el sistema.

3. **OTÓRGUESE** al proveedor **WALDO GONZALEZ ROJAS RUT: 10.142.678-5**, el plazo señalado en el **Artículo 59 de la Ley N° 19.880**, correspondiente a **5 días hábiles**, contados desde la fecha de notificación del presente decreto, para presentar reposición a través de la **Oficina de Partes de la Municipalidad de Temuco**.

4. **PUBLIQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información Pública **www.mercadopublico.cl**. La notificación se entenderá realizada, para todos los efectos legales, **24 horas después de su publicación en dicho sistema**, conforme al **Artículo 10 de la Ley N° 19.886** y su reglamento.

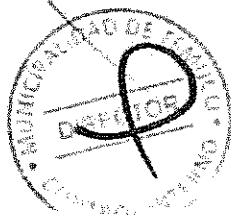
**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

CSB / DW / EPO / RGC

#### DISTRIBUCION

- Secretario Municipal (Notificar)
- Unidad de Propuestas
- Unidad de Adquisiciones Salud
- Depto. de Salud
- Of. Partes Municipalidad de Temuco



  
**RICARDO TORO HERNÁNDEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



---

RE: NOTIFICACIÓN DE MULTA \_ORDEN DE COMPRA ID: 5061-844-AG25 \_WALDO ENRIQUE GONZALEZ ROJAS

---

Desde Ramón Gibert Collipal <ramon.gibert@temuco.cl>

Fecha Mar 11-11-2025 10:23

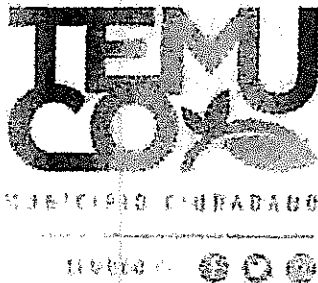
Para Norma Hernández Sepúlveda <norma.hernandez@temuco.cl>

CC Danny Jara Inostroza <danny.jara@temuco.cl>; David Valdés Villanueva <david.valdes@temuco.cl>; Eliana Palacios Oñate <epalacios@temuco.cl>; Veronica Saez Giacomozzi <veronica.saez@temuco.cl>; Nancy Quintupil <nancy.quintupil@temuco.cl>; SDA P. VALDIVIA - Stephanie Sepúlveda <sda.pvaldivia@temuco.cl>

1 archivo adjunto (95 KB)

DECRETO WALDO GONZALEZ 11-11-2025.docx;

Lo solicitado.



**Ramón Gibert Collipal**  
Abogado  
Sección Asesoría Jurídica  
**Depto. de Salud Municipal**  
Prat 332 of: 607 fono: 453 244008

---

De: Norma Hernández Sepúlveda <norma.hernandez@temuco.cl>

Enviado: lunes, 10 de noviembre de 2025 13:18

Para: Ramón Gibert Collipal <ramon.gibert@temuco.cl>

Cc: Danny Jara Inostroza <danny.jara@temuco.cl>; David Valdés Villanueva <david.valdes@temuco.cl>; Eliana Palacios Oñate <epalacios@temuco.cl>; Verónica Saez Giacomozzi <veronica.saez@temuco.cl>; Nancy Quintupil <nancy.quintupil@temuco.cl>; SDA P. VALDIVIA - Stephanie Sepúlveda <sda.pvaldivia@temuco.cl>

Asunto: RV: NOTIFICACIÓN DE MULTA \_ORDEN DE COMPRA ID: 5061-844-AG25 \_WALDO ENRIQUE GONZALEZ ROJAS

Don Ramón, buenas tardes.

Informo que, en cumplimiento a la solicitud realizada por el Referente Técnico sobre la aplicación de multa al proveedor WALDO ENRIQUE GONZALEZ ROJAS este ha sido notificado y ha presentado sus descargos dentro del plazo normado, al respecto el referente técnico ha emitido contrainforme. Remito los antecedentes de este proceso para su revisión y emisión de resolución correspondiente.

Quedo atenta para dar continuidad a este proceso.



**Norma Hernández S.**  
TANS Gestión de Pagos  
Oficina Adquisiciones  
**Depto. Salud Municipal Temuco**

De: SDA P. VALDIVIA - Stephanie Sepúlveda <sda.pvaldivia@temuco.cl>

Enviado: lunes, 10 de noviembre de 2025 12:26

Para: Norma Hernández Sepúlveda <norma.hernandez@temuco.cl>

Cc: Ramón Gibert Collipal <ramon.gibert@temuco.cl>; Danny Jara Inostroza <danny.jara@temuco.cl>; David Valdés Villanueva <david.valdes@temuco.cl>; Eliana Palacios Oñate <epalacios@temuco.cl>; Veronica Saez Giacomozzi <veronica.saez@temuco.cl>; Nancy Quintupil <nancy.quintupil@temuco.cl>; Katherine Fuentes Astudillo <katherine.fuentes@temuco.cl>; SDC CESFAM Pedro de Valdivia <sdc.pvaldivia@temuco.cl>

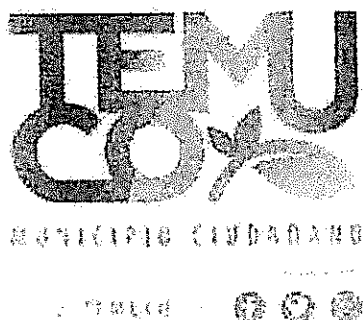
Asunto: RE: NOTIFICACIÓN DE MULTA \_ORDEN DE COMPRA ID: 5061-844-AG25 \_WALDO ENRIQUE GONZALEZ ROJAS

Estimada:

Espero se encuentre bien. Adjunto contrainforme correspondiente a la adquisición e instalación de mobiliario en los servicios de Esterilización y Farmacia.

Quedo atenta a cualquier comentario.

Atentamente.



**Stephanie Sepúlveda Solís**  
Subdirectora Administrativa  
CESFAM Pedro de Valdivia  
**Chivilcan #0910, Temuco**  
Fono: 45-3244602

De: Norma Hernández Sepúlveda <norma.hernandez@temuco.cl>

Enviado: miércoles, 5 de noviembre de 2025 17:05

Para: SDA P. VALDIVIA - Stephanie Sepúlveda <sda.pvaldivia@temuco.cl>

Cc: Ramón Gibert Collipal <ramon.gibert@temuco.cl>; Danny Jara Inostroza <danny.jara@temuco.cl>; David Valdés Villanueva <david.valdes@temuco.cl>; Eliana Palacios Oñate <epalacios@temuco.cl>; Veronica Saez Giacomozzi <veronica.saez@temuco.cl>; Nancy Quintupil <nancy.quintupil@temuco.cl>

Asunto: RV: NOTIFICACIÓN DE MULTA \_ORDEN DE COMPRA ID: 5061-844-AG25 \_WALDO ENRIQUE GONZALEZ ROJAS

Estimada, buenas tardes:

En atención al proceso de multas en gestión y de acuerdo a correo precedente, reenvió descargos presentados por el proveedor WALDO ENRIQUE GONZALEZ ROJAS, para su revisión, análisis y emisión del respectivo Contrainforme.

Considerar que, este proceso de multas requiere de un tiempo de gestión adicional al procedimiento regular de pago, por lo que, es fundamental priorizar los requerimientos relacionados.

Adjunto formato tipo de Contrainforme.

Quedo atenta.

Atentamente,



**Norma Hernández S.**  
TANS Gestión de Pagos  
Oficina Adquisiciones  
Depto. Salud Municipal Temuco



# CONTRAINFORME PROCESO DE MULTA

## (INCUMPLIMIENTO PLAZO DE LA ENTREGA)

El Referente Técnico del Departamento de Salud de la Municipalidad de Temuco responsable de la orden de compra ID 5061-844-AG25 que señala las bases técnicas, suscribe y certifica que:

- El informe de multa de fecha 29 de octubre que solicita la aplicación de multa al proveedor Waldo Gonzalez Rojas RUT 10.142.678-5 por el monto total de \$315.000 por el incumplimiento de plazo de entrega de la adquisición e instalación de mobiliario para esterilización y farmacia del CESFAM Pedro de Valdivia estipulado en la Orden de Compra N° 5061-844-AG25 por un monto de \$3.748.500 IVA incluido, con un plazo de entrega de 20 días hábiles y que el proveedor citado ha incumplido el plazo de entrega ofertado presentando un atraso de dos días hábiles en la entrega del mobiliario de esterilización y farmacia adquirido.
- Los descargos de fecha 05 de noviembre 2025 emitidos por el proveedor Waldo Gonzalez Rojas RUT 10.142.678-5 mediante e-mail.

Teniendo presente estos antecedentes, se emite contrainforme:

### Antecedentes:

Al momento de la entrega de terreno, se informó verbalmente y en presencia de las jefas de ambos servicios, Sra. Miriam Carrasco y Sta. Paulina Massa, que se trabajaría en servicios críticos en cuanto a atención y procesos. Por ello, se solicitó coordinar los ingresos a los servicios y se entregaron horarios aproximados de ingreso. Sin embargo, el proveedor no respetó esta indicación, presentándose sin aviso, lo que generó interrupciones y afectó trabajos de otra empresa que se encontraba en el servicio de esterilización.

Adicionalmente, dado que el proveedor no había dado indicios de instalación y considerando que estábamos prontos a vencer el plazo de entrega y aun no se instalaba mueble en farmacia, el día 23/10 envié correo electrónico para consultar sobre la instalación del mobiliario, sin recibir respuesta.

Resumen de Información sobre el Estado de los Servicios: Muestra DC 5061-844-AG25

El día 23/10/2025, se envió correo electrónico al proveedor Waldo Gonzalez Rojas RUT 10.142.678-5 solicitando información sobre el estado de la instalación del mobiliario en el establecimiento.

En respuesta al correo electrónico enviado el día 23/10/2025, el proveedor Waldo Gonzalez Rojas RUT 10.142.678-5 respondió el día 24/10/2025 informando que el mobiliario ya había sido instalado en el establecimiento.

Estimada Dra. Valero:

Esperamos se encuentre bien, solo le informamos respecto a la instalación que ya está finalizando en el establecimiento. Considerando los plazos establecidos en la orden de compra, esta deberá finalizar su ejecución el día 24/10, por lo cual agradecería pueda informarnos cuando se realice la instalación en formato, con el fin de organizar adecuadamente el servicio.

En cuanto al servicio de Esterilización, ya se ha finalizado la instalación.

Debe destacarse que ambos servicios son críticos para el funcionamiento del establecimiento, por lo que se hace un llamado a asegurar la continuidad de atención y cumplir con los plazos establecidos en la orden de compra.

Desde ya, muchas gracias.  
Quedo atento a su respuesta.

Atentamente,



Stephanie Sepúlveda Solís  
Subdirectora Administrativa  
CESFAM Pedro de Valdivia  
Chivilcan #0910, Temuco  
Fono: 45-3244602

DEPTO. DE SALUD TEMUCO  
ADQUISICIONES

3 10 NOV 2025

RECEPCION  
GESTION DE PAGOS

**Observaciones sobre los puntos mencionados por el proveedor:**

**-Punto1:**

Efectivamente, el proveedor dejó mobiliario de forma parcial el día 8/10 a las 16:13 horas. Se le indicó en presencia de **Sta. Paulina Massa** que, de hacerlo, sería bajo su responsabilidad, ya que no contamos con bodegas de almacenamiento. Se le menciona el día **08 de octubre**, que otra empresa realizaba trabajos en el sector de esterilización, por lo que no podíamos custodiar el mobiliario. Ante esto, el proveedor dejó el mueble bajo su responsabilidad en el pasillo del CESFAM a un costado de lockers.



**Punto 2:**

El día **24/10**, la entrega se realizó pasada las **16:30** horas. Informé personalmente al proveedor que estaba fuera de mi horario laboral; sin embargo, procedí a realizar la recepción, adjunto registro de marcas de ese día, donde demuestra mi retiro del establecimiento.

Funcionario: SPOLOVEDA SOLIS STEPHANIE  
 Rut: 17127452-1  
 Organigrama: SALUD TERNOS  
 Turno: 16:00 a 17:00 / 17:00 a 18:00  
 Periodo: 2023-10-24 ~ 2023-10-24

Fecha	Marcas	Turno	Marcas	Turno	Marcas	Turno	Marcas	Turno	Marcas	Turno	Marcas	Turno
24/10/2023	7-26	Cesfam Pasa de Valdivia	27-22	Cesfam Pasa de Valdivia								

Al presentarnos en las instalaciones junto a las jefas de servicio y funcionarias, se detectaron detalles en el mobiliario, los cuales fueron informados al proveedor en el momento de forma verbal en presencia de ambas jefas de servicio y con ETT en manos, posterior al retiro del proveedor, envié correo electrónico a las 17:03 horas, con lo conversado y fotografías de los detalles encontrados.

Por mi parte no recepcioné la factura presentada el mismo día 24/10, ya que no corresponde aceptar un trabajo incompleto. El proveedor se comprometió a asistir el **lunes 27/10** en jornada PM para subsanar los detalles. Sin embargo, las observaciones persistieron, por lo que se autorizó un nuevo ingreso el **martes 28/10** en jornada PM. Para poder subsanar los detalles y considerando el atraso ya presentado, los servicios se ajustaron para dar todas las facilidades para ingresar en cualquier horario, pero el proveedor mencionó que tenía otros trabajos que entregar.

En esta última visita, el proveedor indicó que no era posible mejorar más el aspecto estético. Considerando que ambos servicios son críticos, se decidió recepcionar el mobiliario



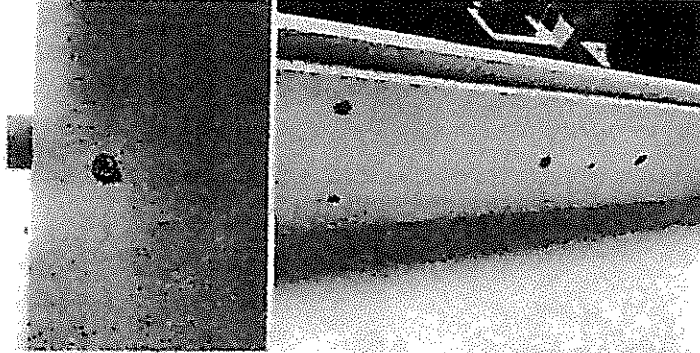
con el compromiso de hacer uso de las garantías en caso de que se generen interrupciones en los procesos clínicos.

**Punto 3:**

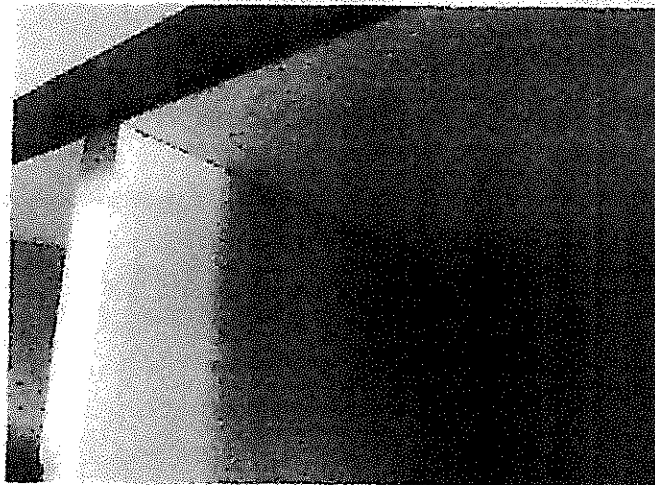
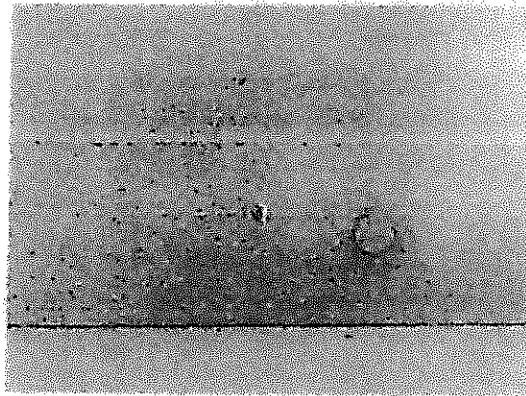
Se solicitó minimizar al máximo los detalles, ya que estos podrían generar alteraciones en los procesos tanto de esterilización como de almacenamiento de medicamentos, los cuales van en directa atención de usuarios.

Adjunto fotografías que evidencian las observaciones, las cuales el proveedor indicó que son habituales:

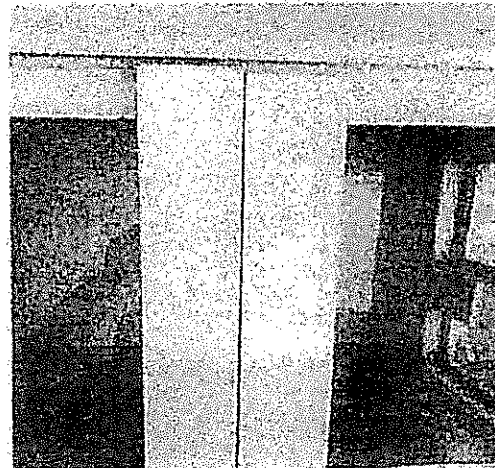
- Perforaciones interiores en puertas y cajoneras, que no tiene repisas regulables.



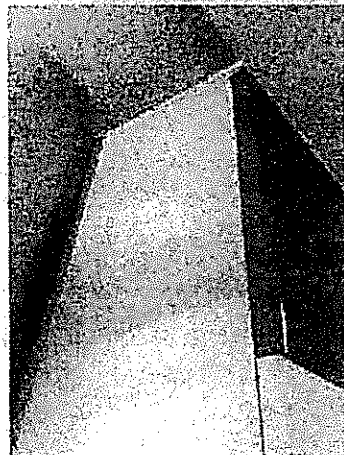
- Cortes irregulares en repisas



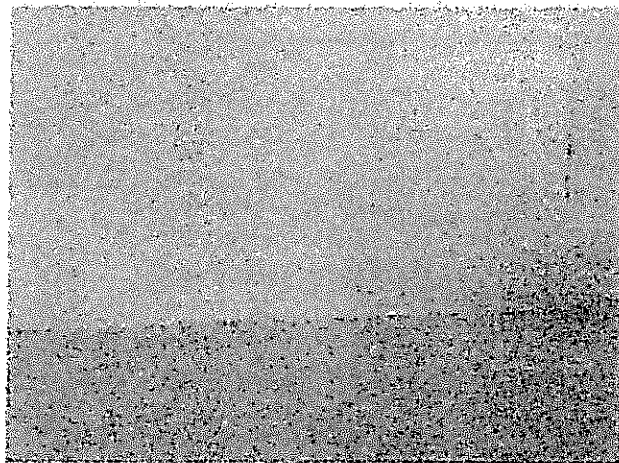
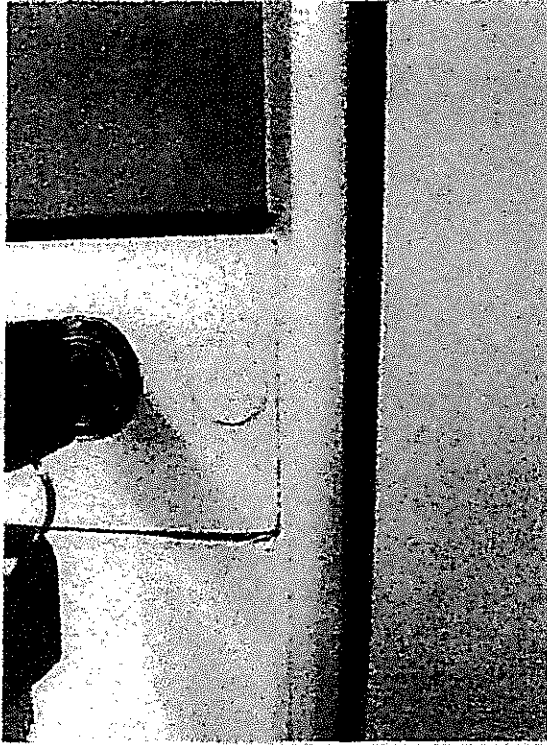
- Puertas descuadradas, se solicitó regular bisagras:



- Desgastes y descuadre de piezas, las cuales fueron subsanadas con pincel y pintura blanca de otro color a la melamina.

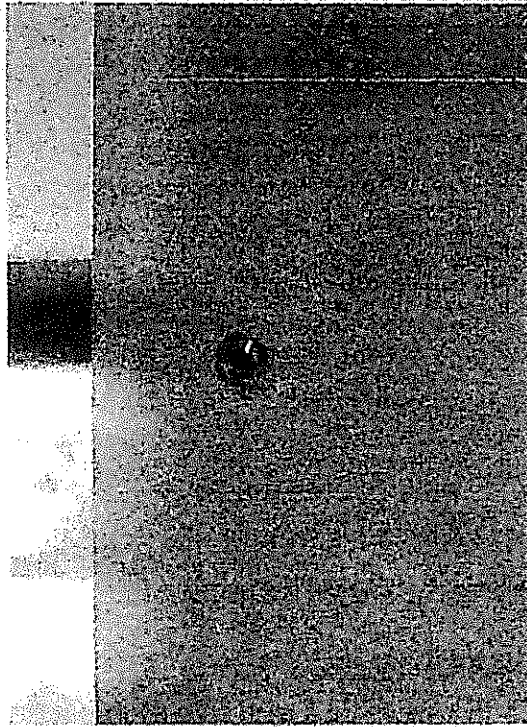


TEMU  
C/2



DEPTO. DE SALUD TEIQUIL ADQUISICIONES	
3	10 NOV 2025
RECEPCION GESTIÓN DE 15:00:06	

CONTRAINFORME DE MULTA POR INCUMPLIMIENTO PLAZO DE LA ENTREGA

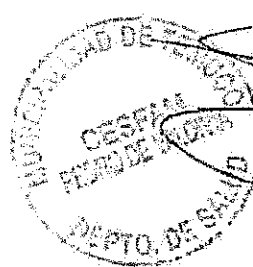


Ante lo mencionado por el proveedor al final de su informe:

Finalmente expongo a situación del mural instalado en sala de esterilización. Allí se retiraron los muebles existentes, dejando en evidencia que se había instalado una cañería metálica de forma horizontal sobre el muro, lo que nos obligó a modificar nuestro mueble, de 2.36x0.35x1.30 cms. para que quedara bien instalado y compatible con la cañería. (significó 1 día/maestro adicional).

Se le informó al momento de la entrega de terreno que, debido a una fuga de agua y reparación, se debió eliminar parte del mueble base y aéreo. Estos trabajos fueron realizados por otra empresa debido a la instalación de un compresor de aire, el cual no podíamos intervenir, ante lo cual proveedor debió prever sus tiempos.

Considerando todo lo expuesto anteriormente, y en cumplimiento a lo señalado en las bases técnicas, se solicita mantener la multa de primera instancia al proveedor Waldo González Rojas, RUT N° 10.142.678-5, quedando su aplicación en \$315.000 por incumplimiento en el plazo de entrega de adquisición e instalación de mobiliarios Esterilización y farmacia.



**Stephanie Sepúlveda Solís**  
**REFERENTE TÉCNICO**  
CESFAM PEDRO DE VALDIVIA

Stephanie Sepúlveda Solís  
Subdirector Administrativo

Temuco, 10 de noviembre de 2025

RE: NOTIFICACIÓN DE MULTA \_ORDEN DE COMPRA ID: 5061-844-AG25 \_WALDO ENRIQUE GONZALEZ ROJAS

Desde Norma Hernández Sepúlveda <norma.hernandez@temuco.cl>

Fecha Jue 06-11-2025 11:28

Para Waldo González <muebleriamicasa@gmail.com>

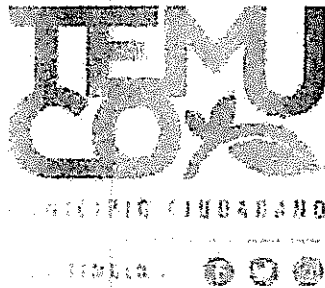
CC Eliana Palacios Oñate <epalacios@temuco.cl>; Veronica Saez Giacomozzi <veronica.saez@temuco.cl>; Nancy Quintupil <nancy.quintupil@temuco.cl>

Buenos días

Junto con saludar, informo que sus descargos han sido remitidos al referente técnico para evaluación y emisión de contrainforme los que posteriormente serán revisados por el área jurídica del DSM y se emitirá pronunciamiento al respecto.

Es cuanto puedo informar por el momento.

Atentamente,



Norma Hernández S.  
TANS Gestión de Pagos  
Oficina Adquisiciones  
Depto. Salud Municipal Temuco

De: Waldo González <muebleriamicasa@gmail.com>

Enviado: miércoles, 5 de noviembre de 2025 16:48

Para: Norma Hernández Sepúlveda <norma.hernandez@temuco.cl>

Cc: Ramón Gibert Collipal <ramon.gibert@temuco.cl>; Danny Jara Inostroza <danny.jara@temuco.cl>; David Valdés Villanueva <david.valdes@temuco.cl>; Eliana Palacios Oñate <epalacios@temuco.cl>; Veronica Saez Giacomozzi <veronica.saez@temuco.cl>; Nancy Quintupil <nancy.quintupil@temuco.cl>; SDA P. VALDIVIA - Stephanie Sepúlveda <sda.pvaldivia@temuco.cl>

Asunto: Re: NOTIFICACIÓN DE MULTA \_ORDEN DE COMPRA ID: 5061-844-AG25 \_WALDO ENRIQUE GONZALEZ ROJAS

[No suele recibir correo electrónico de muebleriamicasa@gmail.com. Descubra por qué esto es importante en <https://aka.ms/LearnAboutSenderIdentification> ]

Descargos notificación de multa.

El lun, 3 nov 2025 a las 17:29, Waldo Gonzalez (<muebleriamicasa@gmail.com>) escribió:

> El lun, 3 nov 2025 a las 17:28, Waldo Gonzalez (<muebleriamicasa@gmail.com>) escribió:

>>

>> Respecto de su solicitud, con el objeto de realizar las notificaciones pertinentes ratificamos nuestra dirección postal:

>>

>> GENERAL CARRERA 770.- TEMUCO

>>

>> Atte. Waldo González Rojas

>>

>> El jue, 30 oct 2025 a las 15:34, Norma Hernández Sepúlveda (<norma.hernandez@temuco.cl>) escribió:

>>>

>>> SR.

>>>

>>> WALDO ENRIQUE GONZALEZ ROJAS

>>>

>>> R.U.T. 10.142.678-5

>>>

>>>

Municipalidad de Temuco: Descargo por multa Orden de Compra ID 5061-844-AG25

Señores  
Unidad Técnica  
Municipalidad de Temuco  
Presente.-

De mi consideración:

Mediante correo de 30 de octubre último he sido notificado de la aplicación de multa por atraso de dos días hábiles en la entrega de muebles adquiridos según Orden de Compra N° 5061-844-AG25.

En uso de las facultades que me confiere la ley manifiesto a Uds los siguientes descargos:

1° Los muebles se entregaron en forma parcial entre el 13 y 24 de octubre, dentro del plazo establecido, a saber:

13 de octubre 2025	Escritorio Sala de esterilización
20 de octubre 2025	Muebles base Sala de esterilización
21 de octubre 2025	Aéreos Sala de esterilización
24 de octubre 2025	Muebles Farmacia

2° Se terminó la entrega e instalación de los muebles el día 24, aproximadamente a las 16 horas, instancia a la que concurrí personalmente con tres trabajadores, para solucionar in situ cualquier observación que se formulara. Sin embargo, no se produjo la recepción porque la funcionaria encargada de hacerlo manifestó que no tenía tiempo y que se retiraría. Sin embargo a las 17:03 nos comunica mediante G.mail una serie de observaciones, la mayoría de las cuales pudieron solucionarse de inmediato y otras no correspondían. Este documento deja en evidencia que los muebles fueron entregados en los plazos permitidos.

Respecto de los plazos: Se fijan plazos en días hábiles completos, por tanto, en este caso ¿el plazo vencía el día 24 a las 24 horas?

3° Solución a las observaciones:

“El trabajo presenta suciedad”  
“Sellos de silicona irregulares”  
“Se observan saltaduras en melamina”

Habitualmente quedan detalles de esa índole en muebles que se llevan para instalarlos en terreno donde finalmente se terminan, Debían haber quedado listos el viernes 24 a contar de las 16 hrs.

DEPTO. DE SALUD TEMUCO  
ADQUISICIONES

3

05 NOV 2025

RECEPCION  
GESTIÓN DE PAGOS

---

“Perforaciones que no corresponden” Se refiere a pequeñas perforaciones al interior de algunos muebles, que se solicitaron con repisas regulables”, y que sirven para colocar los soportes de esas repisas. Pidieron taparlas con lo cual se perdió la condición de “regulables”.

“ Los cortes son irregulares y visibles” Probablemente se refiere a la regulación de puertas. Esta tarea fina se hace en el final , cuando el mueble se encuentra totalmente instalado en su lugar definitivo.

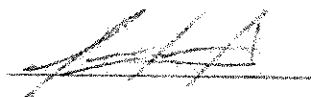
“El mueble de esterilización móvil presenta barra de amarre. Debe ser en parte media del mueble”. Corresponde a un escritorio de cubierta 100x50 cms. Dadas sus dimensiones entendimos que se trataba de un escritorio para que trabaje una persona a la vez y lo fabricamos con la barra de amarre o faldón, dejando de un lado el espacio suficiente para que el usuario pueda trabajar cómodamente y no choque sus rodillas con el faldón. No hay especificación en la OC que indique con claridad como debería ir ese faldón.

Acordes con nuestro propósito permanente de dar completa satisfacción a nuestros clientes, propusimos fabricar el mueble de nuevo y entregarlo el lunes 27, sin que ello se considerara atraso, situación que fue aceptada y cabalmente cumplida de nuestra parte.

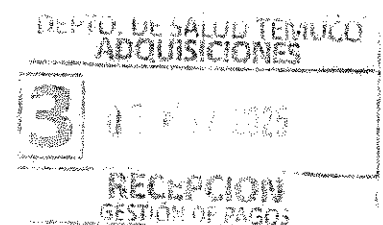
Finalmente expongo a situación del mural instalado en sala de esterilización. Allí se retiraron los muebles existentes, dejando en evidencia que se había instalado una cañería metálica de forma horizontal sobre el muro, lo que nos obligó a modificar nuestro mueble, de 2.36x0.35x1.30 cms. para que quedara bien instalado y compatible con la cañería. (significó 1 día/maestro adicional).

Considerando las explicaciones anteriores, latamente expuestas, es que solicitamos se deje sin efecto el proceso para la aplicación de multa por atraso en la entrega de muebles. Lo estimamos de justicia.

Les saluda atentamente



Waldo González Rojas



RV: NOTIFICACIÓN DE MULTA\_ORDEN DE COMPRA ID: 5061-844-AG25\_WALDO ENRIQUE GONZALEZ ROJAS

Desde Norma Hernández Sepúlveda <norma.hernandez@temuco.cl>

Fecha Jue 30-10-2025 15:33

Para muebleriamicasa@gmail.com <muebleriamicasa@gmail.com>

CC Ramón Gibert Collipal <ramon.gibert@temuco.cl>; Danny Jara Inostroza <danny.jara@temuco.cl>; David Valdés Villanueva <david.valdes@temuco.cl>; Eliana Palacios Oñate <epalacios@temuco.cl>; Verónica Saez Giacomozzi <veronica.saez@temuco.cl>; Nancy Quintupil <nancy.quintupil@temuco.cl>; SDA P. VALDIVIA - Stephanie Sepúlveda <sda.pvaldivia@temuco.cl>

5 archivos adjuntos (6 MB)

INFORME DE MULTA.pdf; FACTURA.pdf; 5061-844-AG25.pdf; COTIZACION PROVEEDOR.pdf; ESPECIFICACIONES TECNICAS.pdf;

SR.

WALDO ENRIQUE GONZALEZ ROJAS

R.U.T. 10.142.678-5

Les saludo cordialmente y a través del presente me dirijo a ustedes para comunicar que, de acuerdo a lo estipulado en las bases administrativas relacionadas a la compra ID 5061-700-COT25 "Adquisición e Instalación de Mobiliario para Esterilización y Farmacia de Gesfam Pedro de Valdivia" en caso de incumplimientos en el plazo de entrega, por cada día de atraso se cobrará una multa de un 5% del valor neto del monto adjudicado, con un tope de 5 días hábiles.

En cumplimiento a esto, informo que la Unidad Técnica está aplicando multa por atraso en la entrega de lo adquirido mediante la Orden de Compra ID: 5061-844-AG25, por lo que, a fin de que pueda emitir sus descargos oportunamente adjunto informe de multa y antecedentes complementarios para vuestro análisis.

Se solicita remitir sus descargos dentro del plazo de 05 días hábiles.\*

- De acuerdo los Artículos 137 y 140 del Decreto 661, del 12 de diciembre de 2024, que aprueba reglamento de la Ley N°19.866 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, se concede al proveedor la posibilidad de manifestar sus descargos por este mismo medio, luego de puestos en conocimiento los hechos que fundamentarían una multa, en un plazo de 5 días hábiles.

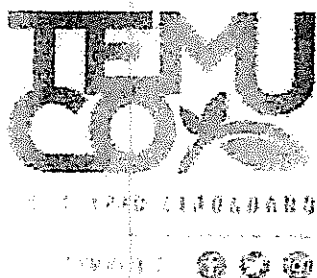
Considerando que, en cumplimiento a la normativa vigente este proceso debe ser notificado mediante el secretario Municipal a través de carta certificada u otro medio disponible y a fin de que pueda acceder oportunamente a la instancia sucesiva dispuesta para emisión de sus descargos, se solicita confirmar o actualizar su dirección postal registrada para estos efectos:

- CARRERA 770, TEMUCO, REGION DE LA ARAUCANIA.

**Nota:** favor considerar que, este proceso de multas requiere de un tiempo de gestión adicional al procedimiento regular de pago, por lo que, una vez que se encuentre tramitado en su totalidad este proceso de multas, se dará continuidad a la gestión de pago, según corresponda.

Quedo atenta a la emisión de sus descargos.

Atentamente,



Norma Hernández S.  
TANS Gestión de Pagos  
Oficina Adquisiciones  
Depto. Salud Municipal Temuco



# INFORME DE MULTA

## (INCUMPLIMIENTO PLAZO DE ENTREGA)

El Referente Técnico del Departamento de Salud de la Municipalidad de Temuco en cumplimiento con lo señalado en las Bases de las especificaciones técnicas y orden de compra 5061-844-AG25 suscribe y certifica que,

El proveedor Waldo Gonzalez Rojas RUT N° 10.142.678-5, se adjudicó la Orden de Compra N° 5061-844-AG25, por un monto total de \$3.748.500.- IVA incluido, publicada y enviada el 25 de septiembre 2025, en las bases se estipula que, el plazo de entrega de mobiliario farmacia y esterilizacion es de 20 días hábiles, desde el 29 septiembre 2025 y en el caso de incumplimiento de este plazo señalan que: por cada día de atraso se cobrara una multa de un 5% del valor neto del monto adjudicado, con un tope de 5 días hábiles.

Considerando el plazo de entrega estipulado en las bases, la recepción de mobiliario farmacia y esterilizacion debía ser como fecha límite el 24 de octubre 2025 sin embargo, fueron recepcionados el 28 octubre 2025, en un plazo total de 22 días hábiles, en consecuencia, el proveedor citado ha incumplido el plazo de entrega ofertado evidenciando un atraso de 2 días hábiles y en cumplimiento a lo señalado en las bases detalladas previamente, se solicita la aplicación de multa.

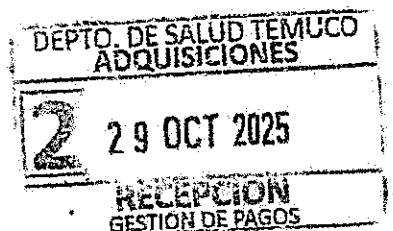
### CÁLCULO DE MULTA\*:

MONTO TOTAL NETO ORDEN DE COMPRA	FACTOR DE MULTA A APLICAR SEGUN B.A.	DÍAS DE ATRASO EFECTIVO	TOPE DE ATRASO SEGUN B.A.	MONTOS DE MULTA APLICAR
\$3.150.000	5%	2 Días hábiles	5	\$ 315.000

\*Nota: el cálculo de multa se debe realizar según lo establecido en las bases.

Por lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a lo señalado en las Bases, se solicita la aplicación de multa al proveedor Waldo Gonzalez Rojas, RUT N° 10.142.678-5, por el monto total de \$ 315.000.- por incumplimiento en el plazo de entrega de mobiliario farmacia y esterilizacion.

Stephanie Sepúlveda Solís  
REFERENTE TÉCNICO  
DEPTO. SALUD MUNICIPAL



Temuco, 29 de octubre de 2025.

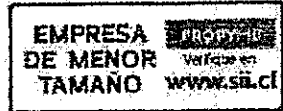
WALDO ENRIQUE GONZALEZ ROJAS  
 Giro: C/V DE MUEBLES  
 CARRERA 770- TEMUCO  
 eMail : wgonzaleza1@gmail.com Telefono : 910515  
 TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:10.142.678- 5  
**FACTURA ELECTRONICA**  
 N°1522

S.I.I. - TEMUCO

SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 R.U.T.: 69.190.700- 7  
 GIRO: VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEU  
 DIRECCION: ARTURO PRAT 650  
 COMUNA TEMUCO CIUDAD: TEMUCO  
 CONTACTO:  
 TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Fecha Emision: 23 de Octubre del 2025  
 RUT TRANSPORTISTA: 3639408-0  
 PATENTE: CK-JS-68  
 RUT CHOFER: 10142678-5  
 NOMBRE CHOFER: Waldo González

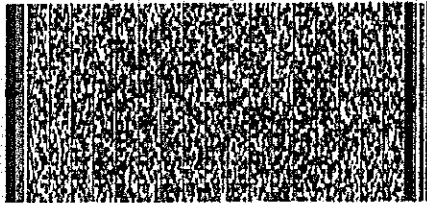


Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impcto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Mueble base 273x270x90 cm 6 cajones y 4 puerta	1	1.100.000			1.100.000
-	Estante aereo 236x130x35 cm, 6 puertas con llave.	1	270.000			270.000
-	Aéreo 120x130x35 cm 4 pta	1	190.000			190.000
-	Escritorio 100x50x80 cm.	1	90.000			90.000
-	Mueble 220x264x41 cm. 10 puertas con llave, 18 cajones	1	1.500.000			1.500.000

Referencias:

Orden Compra N° 5081-844-AG25 del 2025-09-25

Forma de Pago: Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	3.150.000
L.V.A. 19%	\$	598.500
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>3.748.500</b>

DEPTO. DE SALUD TEMUCO  
 ADQUISICIONES  
**2** 03 NOV 2025  
 RECEPCION  
 GESTION DE PAGOS

Inventario 29/10/25



WALDO ENRIQUE GONZALEZ ROJAS  
 Giro: C/V DE MUEBLES  
 CARRERA 770- TEMUGO  
 eMail : wgonzaleza1@gmail.com Telefono : 910515

R.U.T.:10.142.678- 5

**NOTA DE CREDITO  
 ELECTRONICA**

Nº146

SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 R.U.T.: 69.190.700- 7  
 GIRO: -VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEU  
 DIRECCION: ARTURO PRAT 650  
 COMUNA: TEMUCO CIUDAD: TEMUCO  
 CONTACTO:

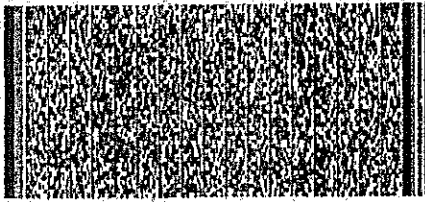
S.I.I. - TEMUCO

Fecha Emision: 29 de Octubre del 2025

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Mueble base 273x270x90 cm 6 cajones y 4 puerta	1	1.100.000			1.100.000
-	Estante aereo236x130x35 cm, 6 puertas con llave	1	270.000			270.000
-	Aéreo 120x130x35 cm 4 pta	1	190.000			190.000
-	Escritorio 100x50x80 cm	1	90.000			90.000
-	Mueble 220x264x41 cm. 10 puertas con llave, 18 cajones	1	1.500.000			1.500.000

Referencias:

ANULA DOCUMENTO DE LA REFERENCIA- FacI.Electronica N° 1520 del 2025-10-23  
 - Orden Compra N° 5061-884-AG25 del 2025-09-25



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	3.150.000
I.V.A. 19%	\$	598.500
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>3.748.500</b>

# Ficha del proveedor



VENTAS EN MERCADO PÚBLICO

**\$ 59,601,150**

Periodo consultado desde diciembre 2024 hasta diciembre 2025

RAZÓN SOCIAL

**WALDO ENRIQUE GONZÁLEZ ROJAS**

Nombre de fantasia	MUEBLES MI CASA
Estado de habilidad	HÁBIL. (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 26-03-2026
Domicilio legal	CARRERA 770, TEMUCO, TEMUCO, REGION DE LA ARAUCANIA
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	Si clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos.

COMPORTAMIENTO BASE

**5/5**

Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

COMPORTAMIENTO POR EVALUACION DE CONTRATOS

**Sin información**

Este proveedor no ha recibido evaluaciones en los últimos 24 meses

## Información general

### Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Rut	Cargo	Nombre
14 142 678-5	Representante Legal	WALDO ENRIQUE GONZÁLEZ ROJAS

CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS

**0**

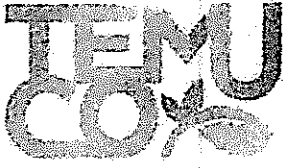
### Usuarios de la empresa

Para editar esta información, diríjete a la sección Usuarios del menú Administración - Mi empresa en tu escritorio de Mercado Público

Nombre	cargo	Correo laboral	Teléfono laboral
WALDO ENRIQUE GONZÁLEZ ROJAS	Administrador	muebleriamicasa.jgmad.com	56-45-2910515

### Sellos del proveedor

Esta empresa proveedora no tiene sellos



# ORDENES DE COMPRA

R.U.T. 69.190.700-7  
DIRECCIÓN: ARTURO PRAT 650  
FONO: 452973000 FAX: 452973402

8801

miércoles, 24 de septiembre de 2025

NOMBRES	GONZALEZ ROJAS WALDO ENRIQUE	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL
SECCION	CARRERA 770	C.C	:GESTION PROPIA 310101
CI	10142678-5 Tel:452910515 Fax:N/T	SPG	:Departamento de Salud
CUBO	TEMUCO	RESPONSABLE:	Departamento de Salud
ESTADO	DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL	Autorizado	
OBJETO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA ESTERILIZACIÓN Y FARMACIA DEL CESFAM PEDRO DE VALDIVIA. SLP. N° 1380 DEL 01/09/2025. ID: 5061-844-AG25. (PLAZO DE ENTREGA		
PLAZO ENTREGA	0 Días		
PUESTO EN:	LOCAL PROVEEDOR		
N.PEDIDO :	8935		

CODIGO	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES	P.UNITARIO	TOTAL
	1	GLOB	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA ESTERILIZACIÓN Y FARMACIA DEL CESFAM PEDRO DE VALDIVIA. SLP. N° 1380 DEL 01/09/2025. ID: 5061-844-AG25. (PLAZO DE ENTREGA 20 DÍAS HABILES)	3.748.500,	3.748.500

ADJUDICADA

**NOTA:**  
AL FACTURAR SOLICITAMOS HACERLO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, PRAT 650, R.U.T.: 69.190.700-7, GIRO: SERVICIO PÚBLICO, INDICANDO EL NÚMERO Y FECHA DE ESTE DOCUMENTO Y EN LO POSIBLE ADJUNTARLO A LA FACTURA, LA QUE SERÁ CANCELADA DENTRO DE 30 DÍAS, A CONTAR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA FACTURA.

CONDICIONES GENERALES	DESC. NETO	3.150.000
	IVA	598.500
	TOTAL	3.748.500

Esta Orden de Compra, sólo será válida, con los productos y valores antes mencionados.

CITA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO VIGENTE	MONTO COMPROMETIDO	MONTO COMPRA	SALDO VIGENTE
Mobiliario y Otros 2904 310101	3.748.500	0	3.748.500	0

ELIANA PALACIOS ONATE  
JEFE GESTION ADM. Y FINANZAS (S)

JOSÉ MIGUEL MELLA HERRERA  
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD (S)



Código: 69.190.700-7

Dirección  
Demandante:

Fono: 453244602

Demandante: I MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Unidad de Compra: Municipalidad de Temuco-Salud

Fecha Envío OC.: 25-09-2025 16:33:18

Estado: Aceptada

## ORDEN DE COMPRA N°: 5061-844-AG25

Nombre (ES): WALDO ENRIQUE GONZÁLEZ ROJAS

Código: 10.142.678-5

**NOMBRE ORDEN DE COMPRA:** SLP 1380 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA ESTERILIZACIÓN Y FARMACIA DEL CESFAM PEDRO DE VALDIVIA. ID: 5061-700-COT25

**FECHA ENTREGA PRODUCTOS:**

**DIRECCION DE ENVIO FACTURA:** Arturo Pratt 332 Temuco Región de la Araucanía

**DIRECCION DE DESPACHO:** Chivilcan N°0910 Temuco Región de la Araucanía

**METODO DE DESPACHO:** Despachar según programa adjuntado

**FORMA DE PAGO:** 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
532	Mobiliario	1 Global	Adquisición e instalación de mobiliario para esterilización y farmacia del Cesfam Pedro de Valdivia, según adjunto. VISITA DE CARÁCTER OBLIGATORIA PARA EL LUNES 15/09/2025 A LAS 09:00 HRS.	Adquisición e instalación de mobiliario para esterilización y farmacia del Cesfam Pedro de Valdivia. GARANTIA 24 MESES. SEGÚN COTIZACIÓN ADJUNTA.	3.150.000,00	0,00	0,00	3.150.000

Neto	\$	3.150.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	3.150.000
19% IVA	\$	598.500
Total	\$	3.748.500

**Disponibilidad Presupuestaria:** Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 2152904 del sistema SMC.

**Fuente Financiamiento:** 2152904

**Observaciones:**

PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

EL SR. PROVEEDOR DEBERÁ INDICAR EN LA GLOSÀ DE SU FACTURA LA ORDEN DE COMPRA CONTALE N° 8801 Y/O LA ORDEN DE COMPRA ELECTRÓNICA ID: 5061-844-AG25, DE LO CONTRARIO SU FACTURA SERÁ RECHAZADA.

PLAZO DE ENTREGA 20 DÍAS HÁBILES. EL INICIO DEL PLAZO DE ENTREGA SE CONSIDERA TRANSCURRIDA LAS 24 HRS., DESDE QUE SE ENVÍA LA ORDEN DE COMPRA A TRAVÉS DEL PORTAL. POR CADA DÍA DE ATRASO SE COBRARÁ UNA MULTA DE UN 5% DEL VALOR NETO DEL MONTO ADJUDICADO, CON UN TOPE DE 5 DÍAS HÁBILES.

DESPACHAR CON FLETE PAGADO A CESFAM PEDRO DE VALDIVIA, UBICADO EN CHIVILCAN N° 0910, CONTACTO: STEPHANIE SEPÚLVEDA. FONO: 453200602. E-MAIL: sda.pvaldivia@temuco.cl

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):  
(5974-64-PC25 / 29-04)



## INFORME EVALUACION COMPRA ÁGIL N° 5061-700-COT25

SLP 1380 Adquisición e instalación de mobiliario para esterilización y farmacia del GESFAM Pedro de Valdivia. Concurrieron en calidad de oferentes las siguientes empresas jurídicas y/o naturales:

### 1. OFERENTES:

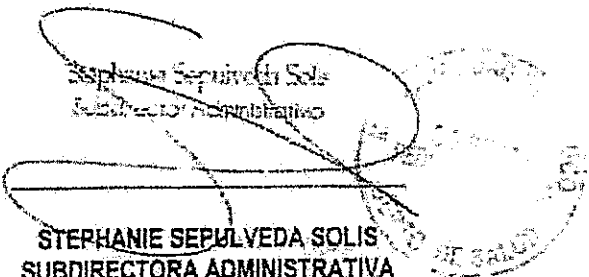
*	OFERENTES	RUT	CUMPLE (SI / NO)	CUMPLIMIENTO DE LAS BASES TÉCNICAS (en caso de "cumplimiento" y "no cumplimiento" detallar el motivo)	MONTO TOTAL DE "COTIZACION PORTAL" (IMPUESTOS INCL.)
1	WALDO ENRIQUE GONZÁLEZ ROJAS	10.142.678-5	SI	PROVEEDOR CUMPLE CON LO SOLICITADO ETT	\$3.748.500
2	BIRKEN MÖBELS SPA	78.140.971-5	SI	PROVEEDOR CUMPLE CON LO SOLICITADO ETT	\$3.779.500
3	ENILDA TERESA FIGUEROA MELLADO	6.189.318-0	SI	PROVEEDOR CUMPLE CON LO SOLICITADO EN ETT	\$3.792.900

### 2. CONCLUSIÓN:

Con fecha 23 de septiembre de 2025, esta Unidad Técnica solicita Adjudicar ID 5061-700-COT25 al Oferente WALDO ENRIQUE GONZÁLEZ ROJAS, Rut: 10.142.678-5, por el monto de \$3.748.500,- con Impuestos Incluidos, en el plazo de entrega de 20 días Hábiles, el inicio del plazo de entrega se considera transcurrida las 24 hrs., desde que se envía la orden de compra a través del portal. Por ser la oferta que cumple con los requisitos señalados en la Especificaciones Técnicas y por ser la oferta más conveniente para los intereses Municipales.

### Socios y accionistas de la empresa proveedora

SOCIOS	RUT	PORCENTAJE PARTICIPACION
WALDO ENRIQUE GONZÁLEZ ROJAS	10.142.678-5	

  
STEPHANIE SEPULVEDA SOLIS  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA  
REFERENTE TECNICO

## Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

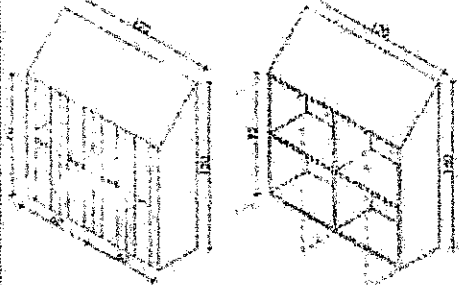
Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

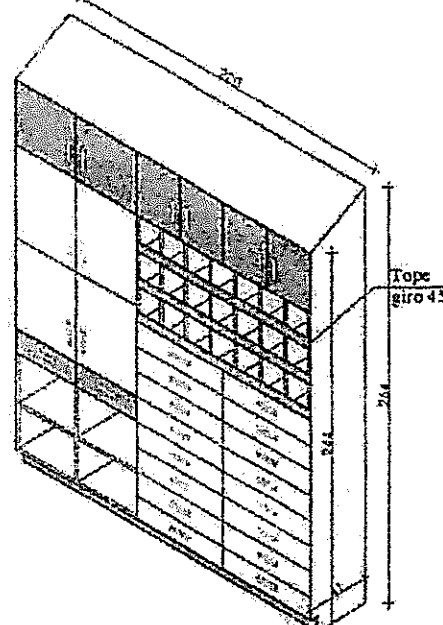


Muebles MI CASA  
G. Carrera 770 Temuco  
Fono-Fax 910515  
Razón Social Waldo González Rojas.  
RUT: 10.142.678-5

**COTIZACIÓN**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**  
**MOBILIARIO PARA ESTERILIZACIÓN Y FARMACIA DEL CESFAM**  
**PEDRO DE VALDIVIA.**

CANTIDAD	PRODUCTO/ SERVICIO	VALOR TOTAL NETO.	VALOR TOTAL NETO
01	<b>MUEBLE BASE. M1. SALA DE ESTERILIZACIÓN. PRODUCTO NACIONAL. PRODUCTO ARMADO.</b> mueble base para sala de esterilización de acuerdo con detalles en planos de arquitectura. Deberá ser fabricado en melamina de 18 mm de espesor, 500 ciclos. Sus medidas serán de 273x270x60x90 cm de altura. Color blanco mate, cubierta postformada blanca acabado brillante con respaldos curvos. Contempla 6 cajoneras con cierre centralizado y 4 puertas de abatir con llave y repisas interiores regulables, tiradores metálicos y perfilera 40x40x3mm de acero inoxidable para zócalo según detalle en planos. Se deberán considerar todos los accesorios y terminaciones necesarias para su correcto funcionamiento y acabado prolijo.	\$ 1.100.000.-	\$ 1.100.000.-

01	<p><b>ESTANTE AEREO PUERTAS DE VIDRIO. M3.</b>  <b>PRODUCTO NACIONAL.</b>  <b>PRODUCTO ARMADO.</b>          Se solicita la adquisición e instalación de mueble aéreo para sala de esterilización de medidas 120x130x35cm fabricado en melamina 18 mm, 500 ciclos, color blanco acabado mate. Considera 4 puertas de abatir vidriadas, de alta calidad y vidrio apto para mobiliario asegurando su estabilidad y resistencia. Se deberá considerar cierre con llave, dos repisas regulables interiores y tiradores metálicos. Se deberán considerar todos los accesorios y terminaciones necesarias para su correcto funcionamiento y acabado prolijo.          Se deberán corroborar todas las medidas in-situ previo a su elaboración. Cualquier incongruencia deberá ser subsanada con cargo al contratista.</p> 	190.000.-	190.000.-
01	<p><b>ESCRITORIO. M4.</b>  <b>PRODUCTO NACIONAL.</b>  <b>PRODUCTO ARMADO,</b>          escritorio para sala de esterilización de acuerdo con detalles en planos de arquitectura. Fabricado en melamina 18 mm, 500 ciclos, en color blanco acabado mate y cubierta postformada cantos curvos color blanco acabado brillante. Se deberán considerar todos los accesorios y terminaciones necesarias para su correcto funcionamiento y acabado prolijo.</p>	90.000.-	90.000.-

 <p>Technical drawing of a cabinet. Dimensions shown: 200 (width), 244 (height), and 264 (depth). A label indicates 'Tope giro 45°' (45-degree rotating top).</p>					
	<table border="1"> <tr> <td>TOTAL NETO</td> <td>\$ 3.150.000.-</td> </tr> <tr> <td>TOTAL CON IVA.</td> <td>3.748.500.-</td> </tr> </table>	TOTAL NETO	\$ 3.150.000.-	TOTAL CON IVA.	3.748.500.-
TOTAL NETO	\$ 3.150.000.-				
TOTAL CON IVA.	3.748.500.-				

**ENTREGA 20 DIAS  
GARANTÍA 24 MESES.  
VALORES CONSIDERA TRASLADO E INSTALACIÓN EN DEPENDENCIAS.  
CONSIDERA EL RETIRO DE MOBILIARIO EXISTENTE EN AREAS  
A UBICAR NUEVO MOBILIARIO SOLICITADO. Y POSTERIOR  
TRASLADO SEGÚN DISPONGA LA ITO.**

FECHA DE ENVÍO 16-09-2025

VIGENCIA 16-10-2025

# Cotización enviada por WALDO ENRIQUE GONZÁLEZ ROJAS

COTIZACIÓN REALIZADA CONFORME A DETALLES ESPECIFICADOS EN ARCHIVO ADJUNTO.

## Mobiliario

Adquisición e instalación de mobiliario para  
esterilización y farmacia del Cesfam Pedro de  
Valdivia, según adjunto. VISITA DE CARÁCTER  
OBLIGATORIA PARA EL LUNES 15/09/2025 A  
LAS 09:00 HRS.

Cantidad	Valor unitario	Subtotal
1	\$ 3.150.000	\$ 3.150.000

Valor de despacho

Sin  
información

Valor neto	\$ 3.150.000
IVA	\$ 598.500
<b>Monto total</b>	<b>\$ 3.748.500</b>

Adjuntos de la  
cotización

INI. ACT..pdf  
COTIZACION..doc  
FICHA TECNICA..doc

**DECLARACION DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE  
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISION EVALUADORA LICITACION "ADQUISICION E  
INSTALACION DE MOBILIARIO PARA ESTERILIZACION Y FARMACIA DEL CESFAM  
PEDRO DE VALDIVIA"  
ID: 5061-700-COT25**

Los siguientes integrantes de la Comisión Evaluadora, con domicilio en Arturo Prat N° 650  
- Temuco.

DECLARAN bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes

jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

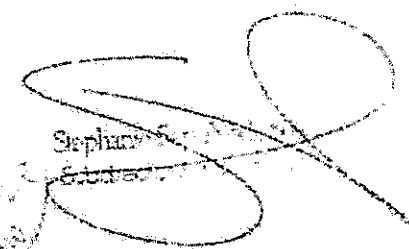
Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

TEMUCO, 23 DE SEPTIEMBRE 2025.

**NOMBRE: STEPHANIE SEPULVEDA SOLIS**  
**CARGO: SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA**  
**RUT: 17.153.462-3**

  
**STEPHANIE SEPULVEDA SOLIS**  
**SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA**

## Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	Tipo de Proveedor	RUT/ID	Estado
WALDO ENRIQUE GONZÁLEZ ROJAS	PROVEEDOR NACIONAL	10.142.678-5	<input checked="" type="checkbox"/> HÁBIL

### Observaciones:

- HÁBIL** Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las causales establecidas en el Reglamento de la Ley N° 19.886.
- INHÁBIL** No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
- EN REVISIÓN** Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- SIN INFORMACIÓN** Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores.

Se emite el presente certificado conforme a lo establecido en la Ley de Compras Públicas y en el artículo 154 del Reglamento de dicha ley, aprobado por el Decreto N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda.



SOLICITUD DE PEDIDO N° 1380

FECHA: 01/09/2025

FECHA INGRESO ADQUISICIONES

**09 SET. 2025**

DIRECCIÓN SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

1.- AGRADECEMOS A USTED TENGA A BIEN AUTORIZAR: LAS ADQUISICIONES DE LOS SIGUIENTES BIENES O SERVICIOS

**Adquisición e instalación de mobiliario para esterilización y farmacia del Cesfam Pedro de Valdivia**

2.- QUE SERÁN DESTINADOS A: Esterilización y farmacia del Cesfam Pedro de Valdivia

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	TOTAL \$	NOMBRE CENTRO DE GOSTO
1	1	GLOBAL	Adquisición e instalación de mobiliario	\$ 4.514.000	\$ 4.514.000	Departamento de Salud
2						
3			Según EETT. Adjunta.			
4						
5			"COMPRA ÁGIL"			
					<b>\$ 4.514.000</b>	

USO ENCARGADO CENTRO DE COSTOS	
N° DE PREOBLIGACIÓN	05-3571.
CENTRO COSTO	IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA
31.01.01	2904

VISACIÓN ENCARGADO CENTRO DE COSTO

3.- PARA COMPRAS MENORES A 3 UTM, SE ADJUNTAN LAS SIGUIENTES COTIZACIONES

ITEM	N° COT	FECHA	PROVEEDOR	MONTO \$
1				
2				
3				



4.- SE SUGIERE INVITAR AL SIGUIENTE PROVEEDOR (COMPRA ÁGIL)

ITEM	RUT PROVEEDOR	RAZÓN SOCIAL
1		

DATOS UNIDAD TÉCNICA SOLICITANTE (OBLIGATORIO)
NOMBRE FUNCIONARIO SOLICITANTE: <b>Stephanie Sepúlveda Solís</b>
CORREO ELECTRÓNICO: <b>sda.pvaldivia@temuco.cl</b>
TELÉFONO CONTACTO: <b>453244602</b>
LUGAR DE ENTREGA: <b>Cesfam Pedro de Valdivia, Chivilcan #910.Tco.</b>

VISTO BUENO ADMINISTRADOR MUNICIPAL PARA GASTOS  
SUBTÍTULO 31 INVERSIÓN REAL

FECHA:

*GRJ/CYC*

**MÓNICA SÁNCHEZ RIVERA**  
GESTIÓN ADM. Y FINANZAS

**JOSÉ MIGUEL MELLA HERRERA**  
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD (S)



**ANEXO - VISITA TERRENO**

NÓMINA DE OFERENTES QUE PARTICIPAN EN LA VISITA A TERRENO EL DÍA LUNES 15/09/2025 A LAS 09:00 HORAS "Adquisición e instalación de mobiliario para esterilización y farmacia del Cesfam Pedro de Valdivia"

ID 5061-700-COT25

RUT EMPRESA	RAZON SOCIAL	TELEFONO CONTACTO	NOMBRE REPRESENTANTE	FIRMA
764931513	Administradora TM spa	954131699	Sebastian Dohall	
101426181	WALDO GONZALEZ-R	452910515	WALDO GONZALEZ	
11813180	Estimil FIBRE CO MULTA	961707870	Saul Carrero	
15140715	BIRKEN Mobels	074546567	Hoger Castro	

Los oferentes participantes deben entregar antecedentes de la empresa a ofertar en licitación y firmar la nómina de asistencia de la visita en terreno, una vez iniciada según indicaciones del Inspector Técnico de la licitación

Todas las consultas deben ser realizadas a través de la plataforma WWW.MERCADOPUBLICO.CL

NOTAS:

CESFAM PEDRO DE VALDIVIA

Stephanie Sepulveda Solís  
 Subgerente Administrativo

NOMBRE Y FIRMA REFERENTE TÉCNICO LICITACION

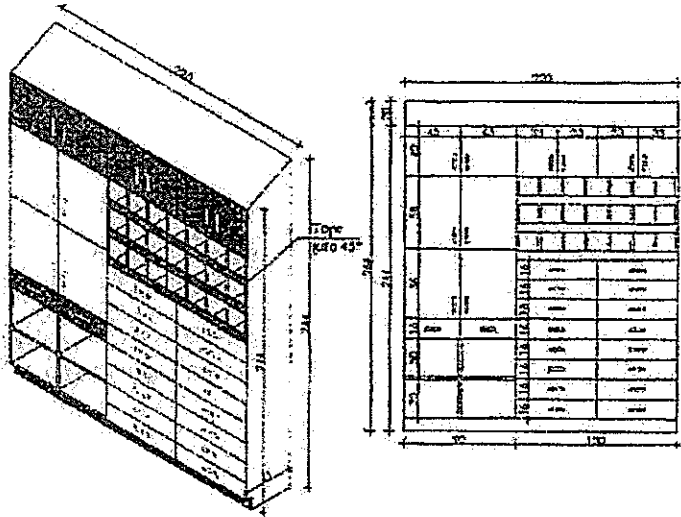
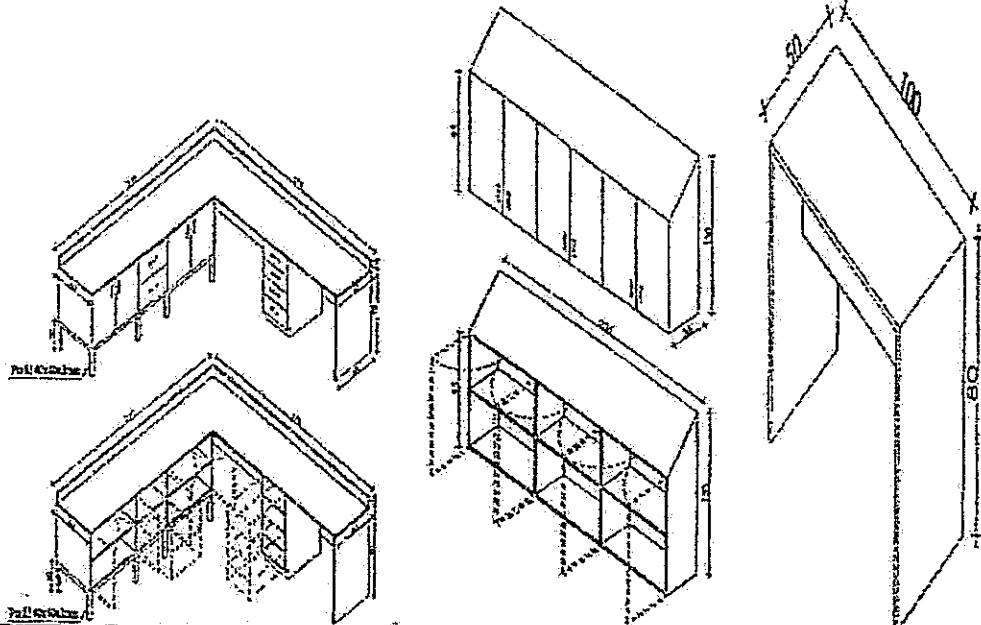
Lunes, 15 de septiembre de 2025

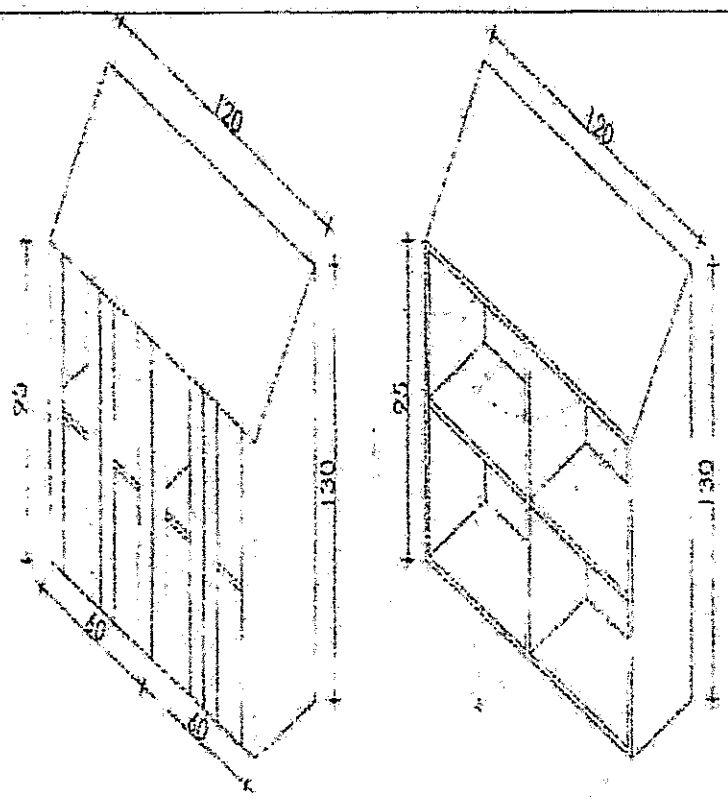
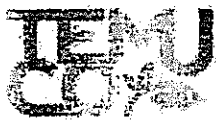
FICHA TECNICA POR ADQUISICION DE BIENES O SERVICIOS

FICHA Nº:	21	FECHA DE SOLICITUD:	18/07/2025
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:		CESFAM PEDRO DE VALDIVIA	
Producto Solicitado:	MUEBLES FARMACIA Y ESTERILIZACION		
VALOR TOTAL ESTIMADO:	\$4.514.000	Financiamiento (Fondos Programa/Propio):	FONDOS PROPIOS
Referente Técnico:	STEPHANIE SEPULVEDA SOLIS	Ubicación Física:	BOX FARMACIA BOX ESTERILIZACION
Correo Electrónico:	SDA.PVALDIVIA@TEMUCO.CL	Teléfono:	45-3244602

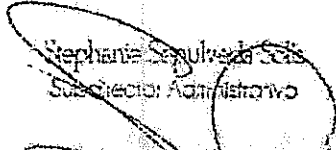
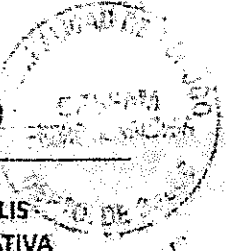
ESPECIFICACIONES TECNICAS

Debe detallar todas las características que se requiere del producto o servicio a solicitar:

CANTIDAD:	CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO:
1 UNIDADES	<p>MUEBLES FARMACIA REALIZADO A MEDIDA</p> 
4 UNIDADES	<p>MUEBLE ESTERILIZACION REALIZADO A MEDIDA</p> 



Se adjunta documento que complementa especificaciones (SI/NO)	SI
Indicar si necesita muestra o visita de terreno (SI/NO)	NO

  
 Stephanie Sepulveda Solis  
 Subdirectora Administrativa  
  
 REFERENTE TÉCNICO  
 STEPHANIE SEPULVEDA SOLIS  
 SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

  
  
 ENCARGADO DEL ESTABLECIMIENTO  
 KATHERINE FUENTES ASTUDILLO  
 DIRECTORA

## Especificaciones Técnicas

Servicio de "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA ESTERILIZACIÓN Y FARMACIA DE CESFAM PEDRO DE VALDIVIA".

### 1.- UBICACIÓN:

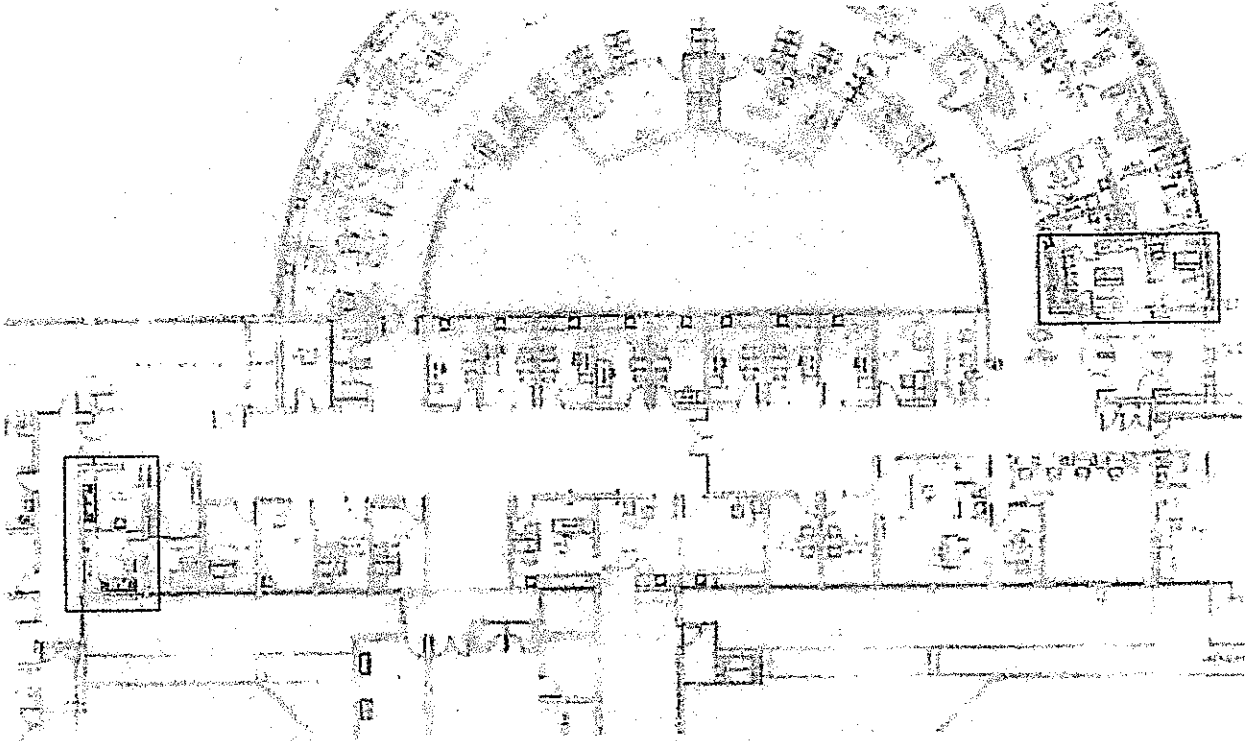


Ilustración 1: UBICACIÓN CERRADURA

### 2.- SITUACIÓN ACTUAL:

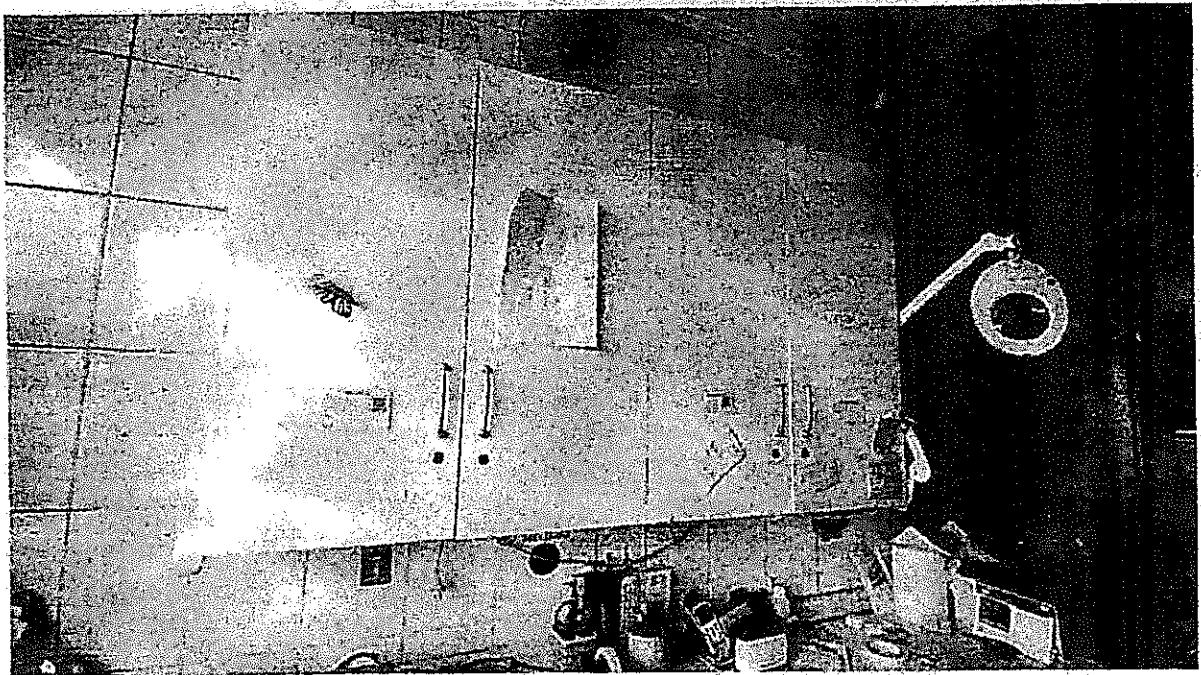


Ilustración 2: mobiliario a retirar sala esterilización



Ilustración 3: mobiliario a retirar sala esterilización

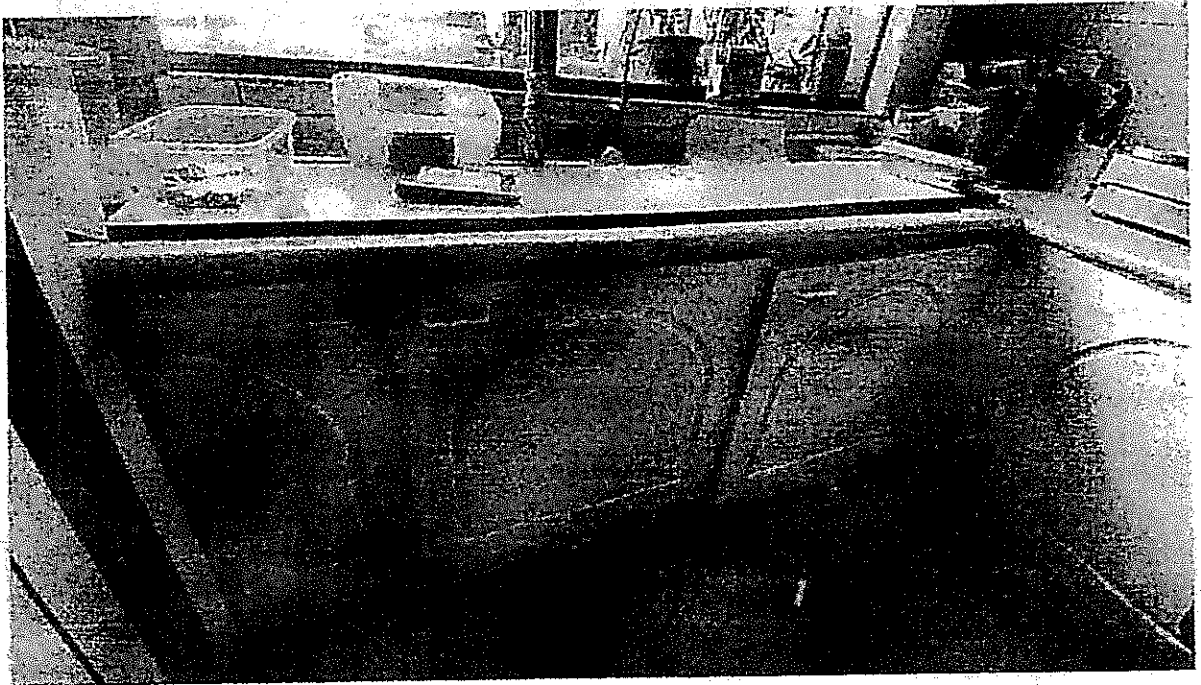


Ilustración 4: mobiliario a retirar sala esterilización

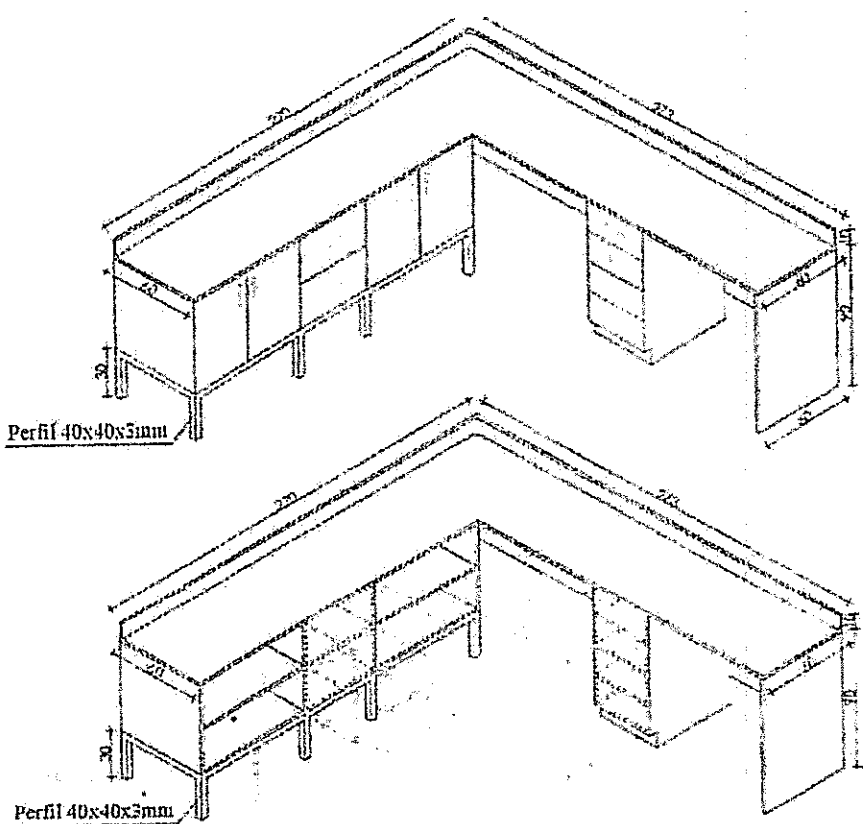


Ilustración 4: mobiliario a retirar farmacia



### 1.- CARACTERISTICAS TECNICAS:

Se exige que el producto cumpla con los siguientes requisitos:

PRODUCTO	DETALLE DEL PRODUCTO
<b>RETIRO MOBILIARIO EXISTENTE</b>	<p>Se solicita el retiro de mobiliario existente en áreas a ubicar nuevo mobiliario solicitado en la presente especificación técnica (considerar en farmacia y en sala de esterilización), para su posterior traslado a botadero autorizado, reubicación en mismo Cesfam o a las instalaciones de bodega general del Departamento de Salud, según disponga la ITO.</p>
<b>MUEBLE BASE (M1)</b>	<p>Se solicita la adquisición e instalación de mueble base para sala de esterilización de acuerdo con detalles en planos de arquitectura. Deberá ser fabricado en melamina de 18 mm de espesor, 500 ciclos. Sus medidas serán de 273x270x60x90 cm de altura. Color blanco mate, cubierta postformada blanca acabado brillante con respaldos curvos. Contempla 6 cajoneras con cierre centralizado y 4 puertas de abatir con llave y repisas interiores regulables, tiradores metálicos y perfilera 40x40x3mm de acero inoxidable para zócalo según detalle en planos. Se deberán considerar todos los accesorios y terminaciones necesarias para su correcto funcionamiento y acabado prolijo.</p> <p>Se deberán corroborar todas las medidas in-situ previo a su elaboración. Cualquier incongruencia deberá ser subsanada con cargo al contratista.</p> <p>CANTIDAD: 1 UBICACIÓN: SALA DE ESTERILIZACIÓN</p>  <p><i>Imagen detalle mobiliaria M1</i></p>

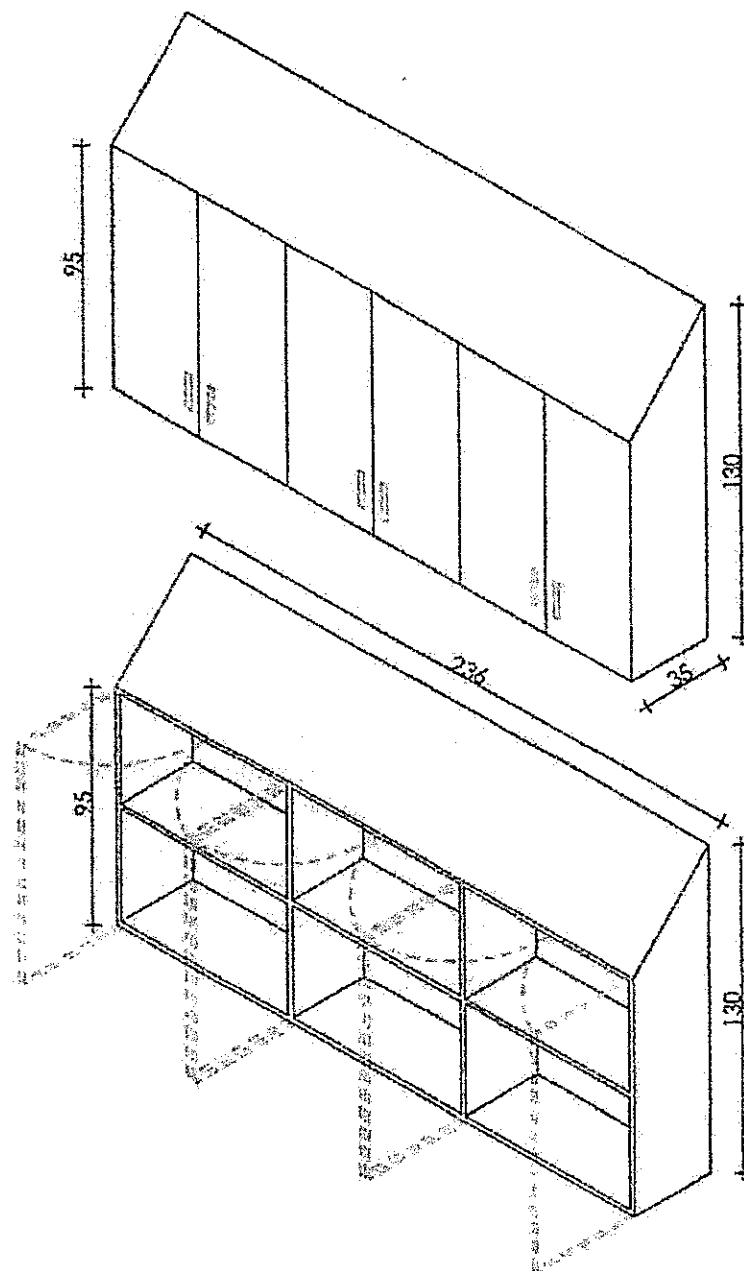
Se solicita la adquisición e instalación de mueble aéreo para sala de esterilización de medidas 236x130x35cm fabricado en melamina 18 mm, 500 ciclos, color blanco acabado mate. Considera 6 puertas de abatir con llave, tres repisas regulables interiores y tiradores metálicos. Se deberán considerar todos los accesorios y terminaciones necesarias para su correcto funcionamiento y acabado prolijo.

Se deberán corroborar todas las medidas in-situ previo a su elaboración. Cualquier incongruencia deberá ser subsanada con cargo al contratista.

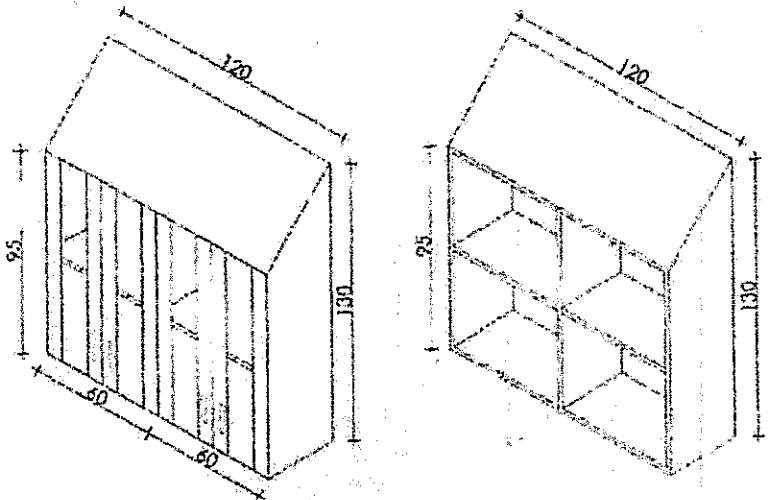
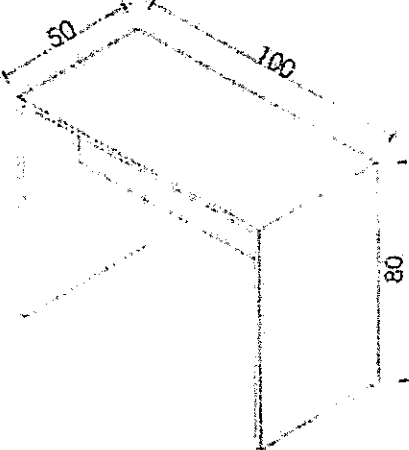
**CANTIDAD: 1**

**UBICACIÓN: SALA DE ESTERILIZACIÓN**

**MUEBLE AEREO  
(M2)**



*Imagen detalle mobiliario M2*

<p><b>MUEBLE AEREO (M3)</b></p>	<p>Se solicita la adquisición e instalación de mueble aéreo para sala de esterilización de medidas 120x130x35cm fabricado en melamina 18 mm, 500 ciclos, color blanco acabado mate. Considera 4 puertas de abatir vidriadas, de alta calidad y vidrio apto para mobiliario asegurando su estabilidad y resistencia. Se deberá considerar cierre con llave, dos repisas regulables interiores y tiradores metálicos. Se deberán considerar todos los accesorios y terminaciones necesarias para su correcto funcionamiento y acabado prolijo.</p> <p>Se deberán corroborar todas las medidas in-situ previo a su elaboración. Cualquier incongruencia deberá ser subsanada con cargo al contratista.</p> <p><b>CANTIDAD: 1</b></p> <p><b>UBICACIÓN: SALA DE ESTERILIZACIÓN</b></p>  <p><i>Imagen detalle mobiliario M3</i></p>
<p><b>MUEBLE ESCRITORIO (M4)</b></p>	<p>Se solicita la adquisición e instalación de un mueble escritorio para sala de esterilización de acuerdo con detalles en planos de arquitectura. Fabricado en melamina 18 mm, 500 ciclos, en color blanco acabado mate y cubierta postformada cantos curvos color blanco acabado brillante. Se deberán considerar todos los accesorios y terminaciones necesarias para su correcto funcionamiento y acabado prolijo.</p> <p><b>CANTIDAD: 1</b></p>  <p><i>Imagen detalle mobiliario M4</i></p>

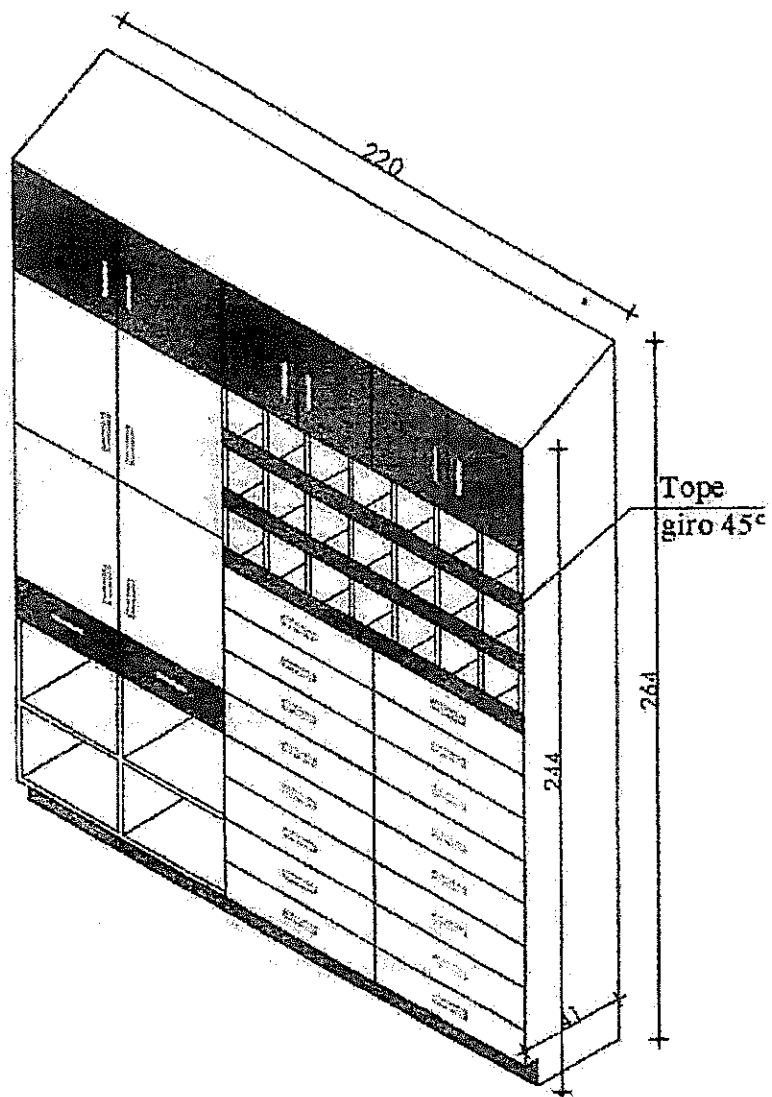
Se solicita la adquisición e instalación de mueble para almacenamiento en recinto de farmacia de medidas 220x264x41cm en melamina 18mm, 500 ciclos, color blanco y verde simil a mobiliario existente. Considera 10 puertas de abatir con llave, 18 cajoneras con cierre centralizado, 7 repisas regulables interiores, tiradores metálicos y 21 espacios de almacenamiento con tope de melamina en color verde con giro en 45° y reten rodillo color blanco, asegurando su correcta fijación y apertura. Se deberán considerar todos los accesorios y terminaciones necesarias para su correcto funcionamiento y acabado prolijo. Los colores deberán ser según imagen referencial y se deberá considerar verde similar a existente.

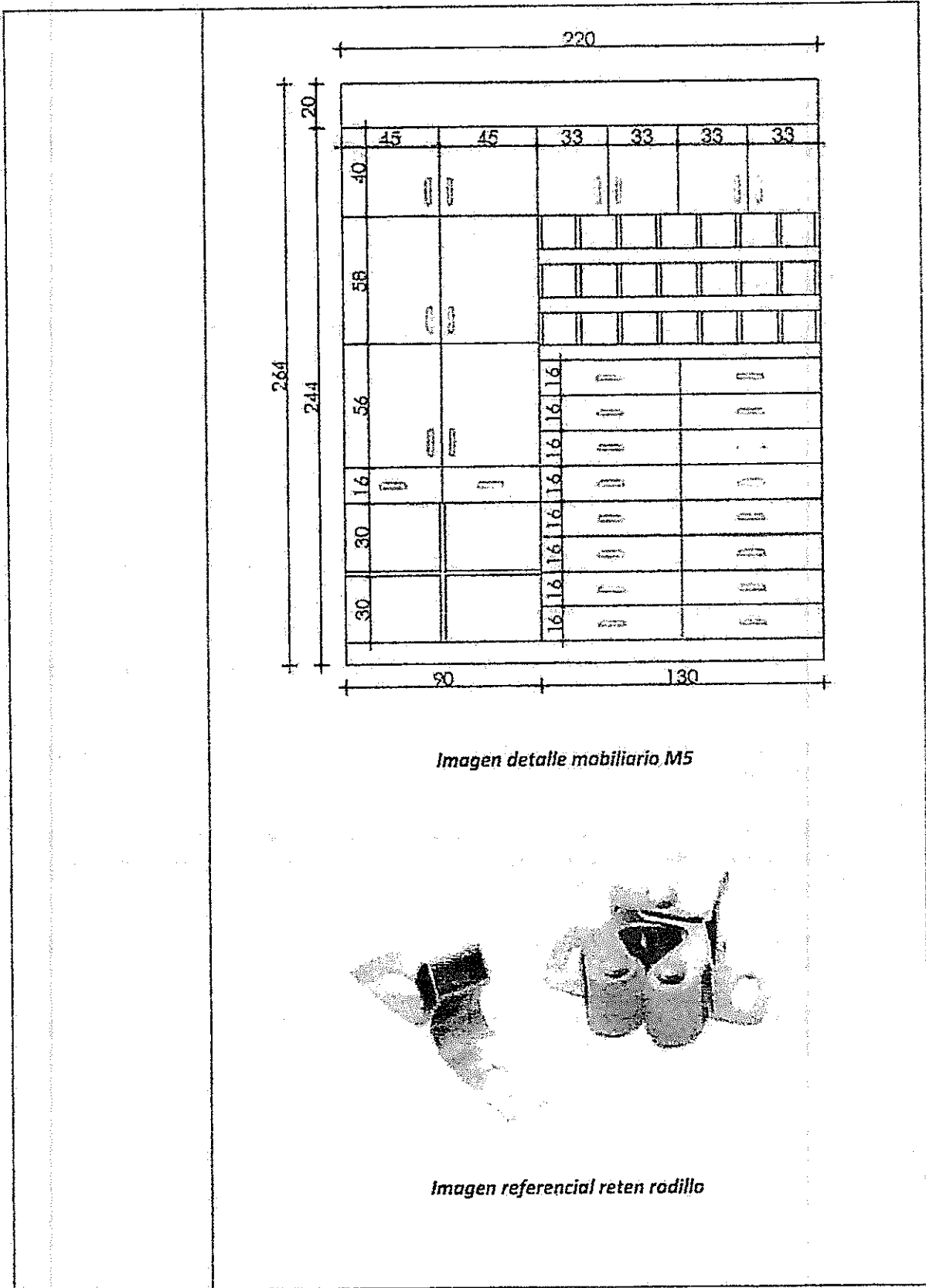
Se deberán corroborar todas las medidas in-situ previo a su elaboración. Cualquier incongruencia deberá ser subsanada con cargo al contratista.

**CANTIDAD: 1**

**UBICACIÓN: FARMACIA**

**MUEBLE  
ALMACENAMIENT  
O (M5)**





(Se deberán corroborar todas las medidas in-situ previo a su elaboración. Cualquier incongruencia deberá ser subsanada con cargo al contratista).



**VISITA OBLIGATORIA:**

Debido a la naturaleza de la compra, se exige visita a terreno obligatoria en acceso principal de Cesfam Pedro de Valdivia, ubicado en calle Chivilcan #0910, sector Pedro de Valdivia.

Fecha y hora por definir.

Contacto: Stephanie Sepulveda, 45-3244602

**CONDICIONES DE ENTREGA:**

Deberán quedar instalados en recintos de farmacia y sala de esterilización del Cesfam Pedro de Valdivia, Temuco.

Contacto: Stephanie Sepulveda, 45-3244602

**2.- IMPORTANTE ADJUNTAR EN OFERTA:**

**Sr. Proveedor, Es requisito obligatorio ingresar:**

- a) Cotización con información detallada, de lo contrario su oferta no será evaluada.
- b) Plazo máximo de ejecución del trabajo 20 días Hábiles.
- c) El monto de la cotización incluye costos de adquisición, traslado, instalación y todo lo solicitado en la presente especificación técnica.
- d) En caso de incongruencias en medidas o devolución de productos, los costos asociados serán de cargo del Proveedor.
- e) Indicar plazo real de entrega de los trabajos en días hábiles, si el plazo es mayor al indicado la oferta será inadmisibles. Los plazos para la ejecución de los servicios o entrega de los bienes regirá 24 horas trascurridas desde el envío de la orden de compra electrónica.
- f) Debe indicar la garantía de los trabajos por mínimo 12 meses. Si la garantía es menor a lo indicado, su oferta será inadmisibles.
- g) **MULTAS:** por cada día de atraso se cobrará una multa de un 5% del valor neto del monto adjudicado, con un tope de 5 días hábiles.

Stephanie Sepulveda Solís  
Subdirector Administrativo

STEPHANIE SEPÚLVEDA SOLÍS  
REFERENTE TÉCNICO



